

[illegible]

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

[illegible]

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
-----	-----------	-------------	------------------



Comité de Seguimiento a las Relaciones con el Concejo de Bogotá

Fecha: 30 de octubre 2025

Lugar: CEFÉ Chapinero

- Se discutieron cambios que vendrán en la organización interna.
- Ambiente: se analizó la relación con los Concejales.
- Movilidad: análisis del contexto político y de la declaratoria de posición frente al gobierno de los concejales.
- Presupuesto: se tiene que aprobar antes del 6 de diciembre por reglamento.
 - Se habló sobre la fecha de radicación del proyecto.
 - Se discutió la estrategia política de cara al debate.
 - Se recordó que legalmente todas las proposiciones deben tener el visto bueno de Hacienda.
- Proyecto de Servicio Civil: analizar los tiempos.
- Análisis del Proyecto de Acuerdo de Miguel Uribe y del trámite de su segundo debate.
- Se analizó el trámite del Proyecto de Acuerdo de Distritos de Luz sobre publicidad exterior.
- Se socializó el trámite de impedimentos según el nuevo reglamento del Concejo.
- Discusión del estado de proyectos de acuerdo.

COMITÉ DE SEGUIMIENTO A LAS RELACIONES CON EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C

ACTA No. 10 de 2025

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 30 de octubre de 2025

HORA: 05:00pm

LUGAR: CEFÉ Chapinero, Aula 1.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Juan Sebastián Bello González	Director de Relaciones Políticas	Secretaría Distrital de Gobierno	X		Secretario Técnico
Juan Esteban Matallana Esguerra	Contratista DRP	Secretaría Distrital de Gobierno	X		Secretaria Ad Hoc
Diana Rincón Lozano	Contratista DRP	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Angela Patricia Cruz Vargas	Contratista DRP	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Carolina Rodríguez	Enlace	Secretaría General	X		
Zharick Osorio	Enlace	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Ronald Sáenz	Enlace	Secretaría Distrital de Hacienda	X		
Omar Gómez	Enlace	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Consuelo Quiñones Camargo Federico Molina	Enlace	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		
Juan David Camacho	Enlace	Secretaría de Educación del Distrito	X		

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
José Ignacio Gutiérrez Jenny Paola Martínez Cely	Enlace	Secretaría Distrital de Salud	X		
Juan Camilo Narváez	Enlace	Secretaría Distrital Integración Social	X		
Diego Arango	Enlace	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Diana Mora	Enlace	Secretaría Distrital de Movilidad	X		
Milton Latorre Paula Vega	Enlace	Secretaría Distrital de Hábitat	X		
María Isabel Parra	Enlace	Secretaría Distrital de la Mujer	X		
Andrés Alvarado	Enlace	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Juan Sebastián Bello González	Director de Relaciones Políticas	Secretaría Distrital de Gobierno

Nota: El listado de asistencia con su respectiva firma, forma parte integral de la presente acta del Comité de Enlaces.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación orden del día.
3. Desarrollo de la sesión.
4. Compromisos.

DESARROLLO:

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y **no** debe quedar en el formato final

1. Verificación del quórum.

Se inicia la reunión, una vez verificado el quórum por parte de los enlaces de los sectores de la Administración Distrital, se inicia el Comité de Enlaces.

El Director de Relaciones Políticas da inicio a la sesión del Comité de Seguimiento a las Relaciones con el Concejo de Bogotá correspondiente al mes de octubre de 2025, conforme a los lineamientos que rigen la instancia.

En su intervención inicial, el Director compartió algunas reflexiones y experiencias recientes derivadas de la interacción con actores políticos en distintos escenarios, resaltando la importancia de mantener un relacionamiento estratégico, articulado y técnico entre el Distrito Capital y el Concejo de Bogotá, con el propósito de posicionar las prioridades de la Administración Distrital.

2. Aprobación del orden del día

Conforme al orden del día propuesto, este fue aprobado por unanimidad. Los temas incluidos fueron los siguientes:

- Organización interna de la Dirección de Relaciones Políticas y del Comité de Enlaces.
- Proyecto de Acuerdo del Presupuesto para 2026.
- Proyecto de Acuerdo del Departamento Administrativo del Servicio Civil.
- Proyecto de Acuerdo en homenaje a Miguel Uribe (QEPD).
- Proyecto de Acuerdo “Distritos de Luz”.
- Estado de Proyectos de Acuerdo.

3. Desarrollo de la sesión

Organización interna de la Dirección de Relaciones Políticas y del Comité de Enlaces.

En el primer punto del orden del día se socializaron los cambios previstos en la estructura interna de la Dirección de Relaciones Políticas y del Comité de Enlaces, con el fin de asegurar la continuidad de las funciones y el fortalecimiento de la articulación institucional.

Se informó que Juan Sebastián Bello, actual Director de Relaciones Políticas, culminará próximamente su gestión en el cargo, y que será reemplazado por Carlos Aparicio, cuya vinculación se encuentra en trámite ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. Los ajustes correspondientes tendrán efecto a partir de la primera semana de noviembre.

Durante la sesión se presentaron las orientaciones generales para el proceso de empalme, con el objetivo de garantizar una transición ordenada y efectiva. En este contexto, se presentó a Juan Esteban Matallana Esguerra, quien estará apoyando los asuntos relacionados con el Consejo de Bogotá y el Congreso de la República, contribuyendo al fortalecimiento de los canales de diálogo institucional.

Finalmente, se mencionó que se prevén modificaciones adicionales en otras dependencias del Distrito, entre ellas la Secretaría de Movilidad y la Secretaría Jurídica, las cuales se comunicarán oficialmente una vez se surtan los procedimientos administrativos respectivos.

Proyecto de Acuerdo del Presupuesto para 2026

En el segundo punto se abordó el estado del Proyecto de Acuerdo del Presupuesto Distrital para la vigencia 2026, recordando que dicho proceso se encuentra estrictamente reglado por las disposiciones vigentes del orden distrital. Se indicó que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda avanza en la consolidación técnica del documento, con el fin de radicarlo oportunamente ante el Concejo de Bogotá, conforme a los plazos establecidos en la normativa aplicable.

Durante la sesión se revisaron las pautas generales para la presentación del proyecto por sectores y entidades, enfatizando la importancia de mantener una exposición clara y coherente con las prioridades del Plan de Desarrollo Distrital. Asimismo, se compartieron orientaciones sobre el manejo de los debates presupuestales, con el propósito de garantizar una participación coordinada y técnica por parte de las distintas dependencias distritales involucradas en el proceso.

Proyecto de Acuerdo del Departamento Administrativo del Servicio Civil.

En este punto se presentó el estado actual del Proyecto de Acuerdo del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, destacando su importancia dentro de la gestión institucional y su articulación con las políticas de modernización administrativa del Distrito Capital.

Durante la sesión se recordaron los antecedentes y el contenido general del proyecto, así como los avances en su trámite ante las instancias competentes. Igualmente, se revisaron las principales disposiciones incluidas en la iniciativa, y se analizaron los pasos a seguir para su adecuada radicación y seguimiento en el Concejo de Bogotá.

Se reiteró la relevancia de mantener una comunicación permanente entre las entidades involucradas, con el propósito de garantizar una presentación técnica y coherente del proyecto, en concordancia con los lineamientos distritales vigentes.

Proyecto de Acuerdo en homenaje a Miguel Uribe

En este punto se presentó el estado del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se rinde homenaje a Miguel Uribe Turbay y a su trayectoria pública en la ciudad de Bogotá. Durante la sesión se recordaron los antecedentes del proyecto, incluyendo su primera presentación ante el Concejo de Bogotá, así como los avances del debate en las distintas etapas de su trámite.

Se destacó que la iniciativa ha contado con un amplio respaldo por parte de los concejales, reflejando un consenso general en torno al reconocimiento propuesto. Asimismo, se repasaron las principales disposiciones contenidas en el proyecto y se discutieron los pasos a seguir en el marco de su segunda presentación, en coordinación con las dependencias distritales competentes.

Finalmente, se resaltó la disposición de la Administración Distrital de acompañar el trámite conforme a las reglas institucionales y con el debido respeto por las competencias del Concejo de Bogotá.

Proyecto de Acuerdo “Distritos de Luz”

En este punto se abordó el Proyecto de Acuerdo “Distritos de Luz”, recordando las disposiciones incorporadas y aprobadas dentro del Plan de Desarrollo Distrital de Bogotá, adoptado por el Concejo de Bogotá en 2024.

La conversación se centró en la implementación y reglamentación de los lineamientos relacionados con la publicidad exterior visual, así como en el manejo y acompañamiento que la Administración Distrital brindará al Concejo durante el proceso de discusión y desarrollo normativo.

Estado de Proyectos de Acuerdo.

Se presentó un balance general sobre los Proyectos de Acuerdo actualmente en trámite ante el Concejo de Bogotá. Cada entidad y enlace sectorial expuso de manera general las inquietudes y observaciones relacionadas con las iniciativas de su interés, en especial aquellas que inciden directamente en el funcionamiento o las competencias de las distintas Secretarías y entidades distritales.

Durante la sesión se formularon pautas generales para el seguimiento y manejo institucional de dichos proyectos, con el propósito de fortalecer la coordinación intersectorial y garantizar una participación articulada de la Administración Distrital en los debates.

Finalmente, se reiteró la importancia de mantener una comunicación permanente entre los enlaces y las dependencias técnicas para asegurar la coherencia de las posiciones institucionales y el adecuado cumplimiento de los tiempos legislativos.

4. Conclusiones

Como conclusiones del comité, se acordó mantener una comunicación permanente con el Concejo de Bogotá y con los concejales, con el propósito de fortalecer los canales de diálogo y garantizar un relacionamiento institucional transparente y constructivo.

De igual manera, se definió la continuidad en el análisis y monitoreo de los Proyectos de Acuerdo que cursan en el Concejo, así como en la elaboración de los conceptos y observaciones técnicas que sean requeridos por las diferentes dependencias distritales.

Finalmente, se reiteró el compromiso de la Dirección y de los enlaces sectoriales de asistir a los debates de control político convocados por los concejales, asegurando la presencia institucional y la adecuada atención a las inquietudes formuladas por la corporación.

- **Cierre de la reunión:**

Se levantó la sesión a las 6:00 PM con un agradecimiento a todos los presentes por su participación.

4. Compromisos

	Compromisos	Nombre responsable	Fecha
1	Generar las condiciones para la emisión, en términos, de los conceptos frente a los proyectos de acuerdo.	Enlaces cabeza de sector	Cuando se requiera
2	Asistir a los debates de control político que sean citados por el Concejo de Bogotá.	Enlaces cabeza de sector	Cuando se requiera
3	Convocar al próximo comité de enlaces	Secretaría Distrital de Gobierno - enlace	Octubre de 2025

En constancia se firma,

JUAN SEBASTIÁN BELLO GONZÁLEZ

Secretario Técnico

Director de Relaciones Políticas

Secretaría Distrital de Gobierno

Proyectó: Juan Esteban Matallana Esguerra –Contratista DRP
Revisó: Sara Lucía Bernal Lozano –Contratista DRP



Audiencia Pública “Corabastos: la radiografía de una crisis, propuestas y soluciones”

Fecha: Miércoles 23 de octubre de 2025

Hora: 9:00 a. m.

Lugar: Salón Elíptico del Congreso de la República

Convocante: Honorable Representante Gabriel Becerra Yañez – Pacto Histórico – Cámara por Bogotá

Enlace de transmisión: <https://www.youtube.com/live/cjLELateCEI?si=Cbj0e-mZ9jl4bMIN>

1. Contexto

La audiencia se desarrolló en medio de la controversia por la reciente posesión del nuevo gerente de Corabastos, David Martínez Carrillo, pese a advertencias sobre una presunta alteración en un documento oficial presentado ante la Junta Directiva. El certificado emitido por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial habría sido modificado en sus fechas, lo que generó cuestionamientos sobre su validez.

La Alcaldía de Bogotá manifestó su rechazo a la designación, y algunos miembros de la Junta denunciaron presiones para firmar el contrato de nombramiento, situación que llevó incluso al retiro de la presidenta de la Junta Directiva.

A pesar de ello, Martínez Carrillo figura actualmente como gerente en el portal oficial de la entidad, sin pronunciamiento institucional de fondo.

2. Propósito y desarrollo de la audiencia

El Representante Gabriel Becerra convocó la audiencia con el fin de exponer la crisis estructural de la central de abastos y promover propuestas para avanzar hacia una administración moderna, transparente y eficiente.

Participaron representantes de entidades distritales como la Secretaría de Desarrollo Económico, el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y la Secretaría de Gobierno, además de organizaciones campesinas, comerciantes y trabajadores del complejo.

3. Observaciones de desarrollo

- Se registró baja asistencia general y una limitada participación de comerciantes.
- Asistió la Administración de Corabastos, encabezada por el gerente David Martínez Carrillo.
- No hubo intervención por parte de la Administración Distrital.
- Participó el Edil de Kennedy Juan Carlos Realpe, quien hizo referencia al abandono del proyecto del puente de la Avenida Muiscas, calificándolo como “una obra en el olvido”.

4. Relevancia económica y social

Corabastos moviliza más de 10.000 toneladas de alimentos diarias y sustenta la economía de cerca de 50.000 familias. Su estabilidad y legitimidad institucional son fundamentales para la seguridad y soberanía alimentaria nacional.



Comisión Tercera del Senado – Debate de Control Político

Tema: Avances en la reglamentación del Acto Legislativo 03 de 2024 (“Ley de Competencias”)

Fecha: 28 de octubre de 2025

Hora: Citada 10:00 a. m. / Inicia 11:15 a. m.

Asistencia institucional:

- Por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) asiste Diego Dorado, delegado para intervenir en caso de requerirse.
- Jorge Torres hace presencia para supervisar el desarrollo de la sesión.
- Participa Jaime Berdugo, Viceministro del Interior.

Principales intervenciones:

- Jairo Castellanos (citante): advierte sobre la falta de avances del DNP y la ausencia de enfoque territorial en la formulación del proyecto. Recuerda que el plazo para radicar la ley vence el 27 de diciembre de 2025.
- Karina Espinosa (cocitante): señala que no se ha convocado a los territorios y pregunta por la distribución de recursos.
- Se recuerda que el Ministerio del Interior había anunciado en agosto de 2025 que el proyecto se radicaría ese mismo mes, lo que no ocurrió.
- Varios congresistas coinciden en que la Ley 715 de 2002 otorgó más responsabilidades a los entes territoriales sin ampliar los recursos, y critican la tendencia a la recentralización.
- Efraín Cepeda apoya estas observaciones, destacando que las regiones solo manejan el 22 % de los recursos nacionales, y que los municipios de categoría 5 y 6 no tienen capacidad para ejecutar obras.
- Se plantea preocupación por la falta de consultas previas y por el carácter centralizado del proceso.

Comentarios adicionales:

- Julio César Estrada afirma que a la Comisión Indígena se le dio menos de ocho días para realizar la consulta y que, pese a su colaboración, no se ha radicado el proyecto.
- Sonia Bernal critica el manejo del proceso desde el Gobierno Nacional, afirmando que “les quedó grande hacer esta ley”.

Intervención del Viceministro Jaime Berdugo:

- Reitera que el proyecto es prioritario para el Gobierno Nacional y que será radicado antes del 27 de diciembre de 2025.
- Informa que entre el 15 de enero y el 8 de agosto se realizaron 135 mesas de trabajo.
- El 6 de agosto se presentó el borrador inicial del proyecto.
- La consulta previa se inició tras la autorización recibida hace dos meses.
- Se desarrollaron 28 espacios de diálogo con actores como Fedepartamentos, Asointermedias, Fedemunicipios, Asocapitales y Fecode, además de la “ciudad de Bogotá”.
- El proceso finalizó el 24 de octubre de 2025, recopilando 3.000 observaciones.
- El proyecto consta de 201 artículos y deberá ser presentado al Consejo de Ministros antes de su radicación formal en el Congreso.



Comisión de Ordenamiento Territorial

Fecha: 29 de octubre de 2025.

- Inicia a las 8:56 A.M
- Carlos Meisel, Ferney Silva, Omar de Jesús Barbosa, Laura Fortich.
- Socialización del anteproyecto de la Ley de Competencias.
- Ministro de Salud: En 2001 se cometió un exabrupto que fue ratificado en 2007, él era gobernador del Departamento de Tolima.
 - El dinero del SGP pertenece constitucionalmente a las entidades territoriales, no a las EPS.
 - Los trabajadores son los que pagan la salud, no los empleadores.
 - Hay una crisis de la salud que causa problemas de atención primaria y mortalidad materna debido al indebido uso de los recursos.
 - Pasa lo mismo en la mortalidad infantil.
 - Antes de la Ley 100 caía la mortalidad infantil, porque había centros de salud en el territorio.
 - OPS: mínimo el 30% de la atención en salud debe ir a los territorios.
 - Rectoría de la política pública en salud la tiene el Estado, haciendo énfasis en los espacios territoriales.
 - A la gente hay que llevarle los recursos para que ellos mismos se responsabilicen.
 - Los hospitales públicos de los territorios no tienen recursos ni autonomía para fortalecerse.
 - Los alcaldes deben tener ISE: institución de salud del estado.
 - No empresas porque el primer nivel no da ganancias, no se debe buscar el lucro.
- Jaime Berdugo, viceministro del interior:
 - La iniciativa legislativa de la ley de competencias debe ser de iniciativa gubernamental.
 - El 27 de diciembre del 2024 se aprobó el AL 03 de 2024.
 - El 15 de enero de 2025 se instaló el equipo técnico del Ministerio del Interior.
 - Se hicieron 135 mesas y se hizo un primer borrador.
 - Se llevó a consulta previa con las comunidades indígenas.
 - Esta se hizo en 20 días en agosto con la MPC.
 - Estamos en la etapa de socialización, que tuvo 28 espacios de diálogo social.
 - Están respondiendo 3000 observaciones.
- Liliana Ospina, viceministra de Transporte:
 - No hacen parte del equipo técnico, pero sí reconocen que es un proyecto estratégico y le han hecho acompañamiento a la iniciativa del proyecto nacional.
 - Están atentos a todo lo que se requieran en el marco del trámite.

- Senador Carlos Meisel: nosotros vinimos a hablar de algo técnico, pero el Ministro de Salud vino a decir falacias. El 60% de las personas están en EPS intervenidas por el Gobierno Nacional.
- Se levanta la sesión a las 11 AM por la convocatoria a Plenaria.

Bogotá, D.C.

170

Secretario

ALFREDO ROCHA ROJAS

Comisión Cuarta Constitucional Permanente

Senado de la República

comision.cuarta@senado.gov.co

Carrera 7 No. 8 – 68, Piso 2, Edificio Nuevo del Congreso

Bogotá D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Asistencia de la Secretaría Distrital de Gobierno al debate de Control Político “*los impactos del Decreto 293 del 2025 sobre el orden público y la regulación de la vida nocturna en Bogotá*”.

Referencia: Radicado No. 20254213577072 – 20254213577112 – 20254212596342 – 20254212596112 - 20254212758772

Respetado Secretario Rocha:

En atención a la citación relacionada con el debate de control político sobre “los impactos del Decreto 293 de 2025 sobre el orden público y la regulación de la vida nocturna en Bogotá”, me permito manifestar que, para la misma fecha y hora - miércoles 29 de octubre de 2025 a las 9:00 a. m. fui citado con anterioridad a un debate de control político en el Concejo de Bogotá D.C., conforme a la Proposición No. 992 de 2025, cuyo tema es “Déficit financiero del SITP, ganancias privadas y opacidad contractual” (Anexo).

Desde la Secretaría Distrital de Gobierno manifestamos nuestro interés en asistir a todos los espacios de diálogo y deliberación que se realicen en el Congreso de la República y que contribuyan al fortalecimiento institucional; sin embargo, en esta ocasión debo atender la citación previamente establecida por el Concejo de Bogotá, corporación que, de conformidad con la Constitución Política, la Corte Constitucional, el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Concepto 220253457 de 2025 de la Secretaría Jurídica Distrital, es la competente para ejercer el control político sobre temas de interés distrital.

Por tal motivo, y con el propósito de garantizar la presencia institucional, asistirán en representación de esta Secretaría la doctora Diana Marcela Zarabanda, Directora Jurídica, y la doctora Camila Cortés Daza, Directora para la Gestión Policiva, quienes cuentan con el conocimiento técnico y la experiencia necesaria para atender los requerimientos de la Comisión y brindar la información que se considere pertinente.

Agradezco profundamente la invitación y el interés de esa Honorable Comisión en los asuntos de Bogotá. Esta Secretaría mantiene su plena disposición para colaborar en el marco de la cooperación institucional.

Los datos de las personas que asistirán en representación de esta Secretaría son los siguientes:

Correo	diana.zarabanda@gobiernobogota.gov.co	camila.daza@gobiernobogota.gov.co
Celular	3005126426	31443409999
Cédula	53.105.459	52.818.023

Cordialmente,

GUSTAVO QUINTERO ARDILA

Secretario Distrital de Gobierno

gustavo.quintero@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Uno (un folio en formato .pdf)

Proyectó: Juan Esteban Matallana Esguerra – Contratista DRP
Revisó: Diana Alexandra Rincón Lozano – Contratista DRP
Julián Stiben Arévalo Pedraza – Contratista DRP
Aprobó: Juan Bello González – Director de Relaciones Políticas



» **Semana 27 al 31 de octubre de 2025**

Lunes 27 de octubre de 2025

SENADO DE LA REPÚBLICA	CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA	COMISIÓN PRIMERA
PENDIENTE	PENDIENTE
COMISIÓN SEGUNDA	COMISIÓN SEGUNDA
PENDIENTE	PENDIENTE
COMISIÓN TERCERA	COMISIÓN TERCERA
PENDIENTE	PENDIENTE
COMISIÓN CUARTA	COMISIÓN CUARTA
PENDIENTE	PENDIENTE
COMISIÓN QUINTA	COMISIÓN QUINTA
PENDIENTE	PENDIENTE
COMISIÓN SEXTA	COMISIÓN SEXTA
PENDIENTE	PENDIENTE
COMISIÓN SÉPTIMA	COMISIÓN SÉPTIMA
PENDIENTE	PENDIENTE
PLENARIA	PLENARIA
PENDIENTE	PENDIENTE

Martes 28 de octubre de 2025

SENADO DE LA REPÚBLICA	CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA	COMISIÓN PRIMERA
PENDIENTE	<u>10:00 AM</u> Proyecto de Ley Estatutaria No. 274 de 2025 Cámara "Por la cual se modifica parcialmente la Ley 1581 de 2012 y se dictan otras disposiciones relativas al derecho fundamental a la protección de datos personales" acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria No. 214 de 2025 Cámara "Por la cual se



	reforma la Ley 1581 de 2012 y se dictan otras disposiciones generales relativas a la protección de datos personales" Proyecto de Ley No. 084 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se modifica la Ley 906 de 2004, se reglamenta la garantía procesal de doble conformidad judicial, se regula el recurso de impugnación especial y se dictan otras disposiciones" Proyecto de Acto Legislativo No. 103 de 2025 Cámara "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 67 del Capítulo II de la Constitución Política de Colombia y se garantiza el derecho fundamental a la educación media" Proyecto de Acto Legislativo No. 246 de 2025 Cámara "Por medio del cual se armoniza la constitución política en materia de derechos políticos con respecto dispuesto en la convención americana sobre derechos humanos" Proyecto de Acto Legislativo No. 250 de 2025 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones" Proyecto de Acto Legislativo No. 106 de 2025 Cámara "Por medio del cual se modifican los artículos 207, 172 y 177 de la Constitución Política de Colombia" Proyecto de Acto Legislativo No. 061 de 2025 Cámara "Por medio del cual se eliminan las Contralorías Territoriales" Proyecto de Acto Legislativo No. 087 de 2025 Cámara "Por medio del cual se le otorga la categoría de Distrito Turístico, Fronterizo, Ambiental, Forestal, Portuario, Biodiverso y Cultural al Municipio de Leticia, en el departamento del Amazonas" Proyecto de Acto Legislativo No. 207 de 2025 Cámara "Por la cual se reforma el artículo 309 de la Constitución Política de Colombia, con el fin de crear un nuevo departamento y se dictan otras disposiciones" Proyecto de Acto Legislativo No. 152 de 2025 Cámara "Por medio del cual se otorga la calidad de Distrito Especial, Turístico, Histórico y Cultural a Villa de Leyva." Proyecto de Acto Legislativo No. 206 de 2025 Cámara "Por el cual se promueve la participación política de personas con discapacidad a través de la creación de la circunscripción especial de personas con discapacidad en la Cámara de Representantes y el Senado de la República" Proyecto de Acto Legislativo No. 171 de 2025 Cámara "Por medio del cual se otorga a la ciudad de San José de Cúcuta la calidad de Distrito Especial Fronterizo, Ambiental, Comercial, Cultural e Histórico y se dictan otras disposiciones" Proyecto de Acto Legislativo No. 202 de 2025 Cámara "Por medio del cual se adopta una reforma política y se dictan otras disposiciones" Proyecto de Ley No. 023 de 2025 Cámara "Por medio del cual se regula el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones" Proyecto de Ley No. 164 de 2025 Cámara "Por medio del cual se dictan disposiciones en materia de contratación estatal para la alimentación saludable en las instituciones educativas oficiales y centros educativos oficiales, y se dictan otras disposiciones" Proyecto de Ley No. 123 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se establecen disposiciones para el bienestar y la tenencia responsable de mascotas en Colombia"
--	--



COMISIÓN SEGUNDA	COMISIÓN SEGUNDA
PENDIENTE	10:00AM Proyecto de ley 141 de 2025 Cámara, "Por medio de la cual se autoriza y regula el uso progresivo de herramientas tecnológicas y de la inteligencia artificial en los consulados de Colombia en el exterior y se dictan otras disposiciones". Proyecto de ley 220 de 2025 Cámara, 192 de 2024 Senado, "Por medio del cual la nación le rinde honores al poeta Porfirio barba Jacob y se dictan otras disposiciones". Proyecto de ley 240 de 2025 Cámara, "Por medio de la cual se exalta la memoria del escritor Manuel Zapata Olivella, se autoriza la creación del premio nacional de literatura Manuel Zapata Olivella y se dictan otras disposiciones". Proyecto de ley 642 de 2025 Cámara, 052 de 2024 Senado, "Por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Misael Eduardo pastrana borrero, con ocasión del primer centenario de su natalicio". Proyecto de ley 318 de 2025 Cámara – 383 de 2025 Senado, "Por medio del cual se modifica el artículo 132 de la ley 2179 de 2022 o ley del patrullero, de conformidad con lo estipulado en el artículo 113 de la ley 2294 de 2023". Proyecto de ley 142 de 2025 Cámara, "Por medio del cual se crean los Círculos Consulares para la prevención, protección y atención integral de víctimas colombianas de violencias basadas en género - VBG y se dictan otras disposiciones". Proyecto de ley 329 de 2025 Cámara, 041 de 2024 senado, "Por medio de la cual se rinde homenaje a la vida, obra y se honra la memoria de Guillermo de Jesús Buitrago, el jilguero de la sierra nevada, al cumplirse 105 años de su natalicio y se dictan otras disposiciones".
COMISIÓN TERCERA	COMISIÓN TERCERA
10:00 AM Citación a debate de Control Político sobre avances en la reglamentación del Acto Legislativo 3 de 2024. "Ley de Competencias"  PRIORITARIO PARA EL DISTRITO	10:00AM Proyecto de ley No. 405 de 2025 Senado 030 de 2025 "Por medio de la cual se interpreta con autoridad el numeral 4 del artículo 3º de la Ley 2468 de 2025"  PRIORITARIO PARA EL DISTRITO Proyecto de Ley No. 100 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se dejan exentos a los convenios solidarios de los organismos de acción comunal de primer y segundo grado del pago del gravamen a los movimientos financieros" Proyecto de Ley No. 570 de 2025 Cámara – 055 de 2024 Senado "Por medio de la cual se continúa la escalera de formalidad y se dictan disposiciones para disminuir los costos y trámites a cargo de las empresas" Proyecto de Ley No. 157 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se amplía la figura de obras por impuesto, se modifica el artículo 800-1 del estatuto tributario y se dictan otras disposiciones" Proyecto de Ley No. 194 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se modifica el artículo 855 del estatuto tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos"



	administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios, y se dictan otras disposiciones" Proyecto de Ley No. 195 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se crean medidas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias no pagadas y se dictan otras disposiciones" Proyecto de Ley No. 099 de 2025 Cámara "Por medio del cual se modifican disposiciones del estatuto tributario con el fin de actualizar y armonizar su contenido con el principio de equidad del sistema tributario en propiedad horizontal residencial" Proyecto de Ley No. 197 de 2025 Cámara "Por medio del cual se dicta el régimen especial para el desarrollo económico y social del municipio de Puerto Leguízamo y se dictan otras disposiciones" Proyecto de Ley No. 150 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se amplía la figura de obras por impuesto, se modifica el artículo 800-1 del estatuto tributario y se dictan otras disposiciones" Proyecto de Ley No. 211 de 2025 Cámara "Por medio del cual se establece el mecanismo de obras por impuestos y se dictan otras disposiciones"
COMISIÓN CUARTA	COMISIÓN CUARTA
<u>10:00 AM</u> Debate control político sobre los resultados de la ejecución presupuesta/ vigencia 2024- 2025, y los alcances del Presupuesto General de la Nación, radicado por el Gobierno Nacional.	<u>9:00 AM</u> Sesión de análisis y exposición de postura frente al Proyecto de Ley No. 283 de 2025 Cámara, "Por medio de la cual se expiden normas para el financiamiento del Presupuesto General de la Nación orientadas al restablecimiento del equilibrio de las finanzas públicas, la sostenibilidad fiscal, y se dictan otras disposiciones"
COMISIÓN QUINTA	COMISIÓN QUINTA
<u>10:00 AM</u> Proyecto de Ley No.175 de 2025 Senado "Por la cual se establecen medidas para la recuperación de suelos con vocación de uso agrícola y se dictan otras disposiciones". Proyecto de Ley No. 152 de 2025 Senado – 451 de 2024 Cámara "Por medio del cual se promueve e incentiva el desarrollo del ecosistema del hidrógeno de bajas emisiones en Colombia con el fin de garantizar una correcta transición energética y se dictan otras disposiciones –Economía del Hidrógeno". Proyecto de Ley No.138 de 2025 Senado – 157 de 2024 Cámara "Por la cual se ordena la realización del registro poblacional de la mujer minera colombiana y se dictan otras disposiciones". Proyecto de Ley No.112 de 2025 Senado "Por el cual se regulan los permisos de aprovechamiento forestales de árboles aislados en área urbana y periurbana y se dictan otras disposiciones" Proyecto de Ley No.113 de 2025 Senado "Por medio de la cual se modifica la ley 2169 de 2021 y se dictan otras disposiciones". Proyecto de Ley No.156 de 2025 Senado – 043 de 2024 Cámara "Por medio del cual se reconoce al río Arauca, su cuenca y afluentes como una entidad sujeta de derechos, se	<u>9:00 AM</u> Lectura y aprobación de acta 009 de Septiembre 30 de 2025 - Legislatura 2025-2026 - Publicada en la Gaceta 1802 de 2025 Debate de control político sobre la crisis de conectividad vial del departamento de Caquetá. Proyecto de Ley No. 094 de 2025 Cámara; "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDEN NORMAS PARA EL FOMENTO DE LA AGRICULTURA 4.0 EN COLOMBIA". Proyecto de Ley 043 de 2025 Cámara; "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y REPOBLACIÓN DEL PEZ BOCACHICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Proyecto de Ley 050 de 2025 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE PROHÍBE LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES - CAR EN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Proyecto de Ley 095 de 2025 Cámara: "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE AL RÍO AMAZONAS, SU CUENCA Y AFLUENTES EN COLOMBIA COMO SUJETO DE DERECHOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Proyecto de Ley 163 de 2025 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL, SE ESTABLECE LA GESTIÓN INTEGRAL DE INVASIONES BIOLÓGICAS, EN CONCORDANCIA CON LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE



establecen medidas para su protección y conservación y se dictan otras disposiciones".	BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS (PNGIBSE), PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL". Proyecto de Ley 238 de 2025 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA LA PROPIEDAD, POSESIÓN Y/O TENENCIA DE TIERRAS AL INTERIOR DE LA FRONTERA AGRÍCOLA POR PARTE DE EXTRANJEROS". Proyecto de Ley 244 de 2025 cámara "POR MEDIO DEL CUAL LA NACIÓN Y EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA EXALTAN, RECONOCEN, PROMUEVEN, DIGNIFICAN Y FORTALECEN LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PALMA DE PINDO (POACEAE, GYNERIUM SAGITTATUM) Y EL OFICIO CULTURAL DE LA TEJEDURÍA EN PALMA DE PINDO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Proyecto de Ley No. 058 de 2025 Cámara; "POR MEDIO DEL CUAL SE HABILITA LA ADJUDICACIÓN DE TIERRAS BALDÍAS EN ÁREAS DE RESERVA FORESTAL DE LA LEY 2ª DE 1959 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
COMISIÓN SEXTA	COMISIÓN SEXTA
<u>10:00 AM</u> Consideración y aprobación del Acta No. 11-25, de la sesión del 14 de octubre de 2025. Proyecto de Ley No. 165 de 2025 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULAN LAS CLÁUSULAS DE PERMANENCIA EN LOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES FIJAS" Proyecto de Ley No. 151 de 2025 SENADO, No. 121 de 2024 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL DÍA DE LA CULTURA VALLENATA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES Proyecto de Ley No. 249 de 2025 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A LA FERIA DE CALI Y A LA SALSA CALEÑA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Proyecto de Ley No. 211 de 2025 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA E IMPLEMENTA LA CÁTEDRA DE TURISMO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FORMALES PÚBLICOS Y PRIVADOS DE PRIMARIA, BÁSICA Y MEDIA DEL TERRITORIO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Proyecto de Ley No. 124 de 2025 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL TURBANTE Y SUS SABERES ASOCIADOS COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" - Proyecto de Ley No. 119 de 2025 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 142 DE 1994, PARA ELIMINAR EL COBRO POR CONCEPTO DE RECONEXIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS RESIDENCIALES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Proyecto de Ley No. 111 de 2025 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 635 DE 2000 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES – SABER 11° SIN BARRERAS Proyecto de Ley No. 210 de 2025 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL Y MATERIAL DE LA NACIÓN LA MINA DE SAL DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	PENDIENTE



Proyecto de Ley No. 034 de 2025 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECE EL ENFOQUE ÉTNICO Y DIFERENCIAL EN LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES DE LA SALUD MENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Proyecto de Ley No. 078 de 2025 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL TRABAJO COMUNITARIO COMO ALTERNATIVA DE PAGO PARA MULTAS DE TRÁNSITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Proyecto de Ley No. 134 de 2025 SENADO, No. 130 de 2024 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA COMO PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL (LRPCI) – DEL ÁMBITO NACIONAL EL GÉNERO MUSICAL CALYPSO Y LOS BAILES TÍPICOS DEL PUEBLO RAIZAL DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Proyecto de Ley No. 084 de 2025 SENADO, No. 303 de 2025 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS CICLISTAS Y PEATONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Proyecto de Ley No. 135 de 2025 SENADO, No. 400 de 2024 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA GASTRONOMÍA Y PLATOS TÍPICOS DEL PUEBLO RAIZAL DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Proyecto de Ley No. 226 de 2025 SENADO "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS SOBRE LA INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Proyecto de Ley No. 229 de 2025 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA LA JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA CON ENFOQUE DEPORTIVO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y PRIVADOS DE LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES – LEY DE JORNADA COMPLEMENTARIA DEPORTIVA ESCOLAR"

Proyecto de Ley No. 241 de 2025 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS ESPECIALES EN MATERIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE, SEGURIDAD VIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Proyecto de Ley No. 048 de 2025 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA FOMENTAR Y FORTALECER LA CULTURA DEL CUMPLIMIENTO Y LA SEGURIDAD VIAL, LEY "VIDA EN LA VÍA"

Proyecto de Ley No. 255 de 2025 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECE LA CIRCULACIÓN DE CINE COLOMBIANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Proyecto de Ley No. 190 de 2025 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE INCENTIVA EL ESTUDIO DE LA PROGRAMACIÓN EN COMPUTADORES, SE PROMUEVE EL ACCESO AL NIVEL DE EDUCACIÓN TÉCNICA, SE GARANTIZA EL INTERNET EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Proyecto de Ley No. 217 de 2025 SENADO, No. 078 de 2024 CÁMARA "POR EL CUAL SE DECLARA PATRIMONIO NACIONAL INMATERIAL LA LOA DE LOS SANTOS REYES MAGOS DEL MUNICIPIO DE BARANOA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Proyecto de Ley No. 202 de 2025 SENADO, 520 de 2025 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL INMATERIAL DE LA NACIÓN AL ENCUENTRO "EL TAMEÑO NATO" DE TAME,



ARAUCA, Y AL INSTRUMENTO MUSICAL LA CIRRAMPLA, COMO EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LOS LLANOS ORIENTALES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Proyecto de Ley No. 166 de 2025 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA SEMANA NACIONAL DE LA MÚSICA EN COLOMBIA "SUENA MI TIERRA" COMO UNA CELEBRACIÓN DE LAS EXPRESIONES CULTURALES, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA DEMOCRATIZACIÓN DEL ACCESO A LA CULTURA, ASÍ COMO UN ESPACIO DE CELEBRACIÓN, CREATIVIDAD Y ENCUENTRO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Proyecto de Ley No. 236 de 2025 SENADO "POR LA CUAL SE IMPULSA EL TURISMO EN COLOMBIA, SE IMPLEMENTAN MECANISMOS PARA PROMOVER EL SECTOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES – COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DEL TURISMO"

Proyecto de Ley No. 248 de 2025 SENADO "POR LA CUAL SE CAMBIA EL NOMBRE DE UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA POR EL DE UNIVERSIDAD MAYOR DE COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

COMISIÓN SÉPTIMA

COMISIÓN SÉPTIMA

9:00 AM

Proyecto de Ley No. 082 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se garantiza el acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se establecen seguros, auxilios y beneficios a los dignatarios de los organismos de acción comunal y se dictan otras disposiciones".

Proyecto de Ley No. 105 de 2025 Cámara "Por medio del cual se adopta y regula el programa Estado Joven para la dignificación de las prácticas laborales en las entidades públicas y se promueve la inserción laboral de los practicantes en el sector".

Proyecto de Ley No. 075 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se modifica la Ley 376 de 1997 y se dictan otras disposiciones. Ley de la fonoaudiología"

Proyecto de Ley No. 249 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se establecen lineamientos para la promoción y garantía de entornos seguros y protectores para mujeres, niñas, niños y adolescentes, y se dictan otras disposiciones"

Proyecto de Ley No. 172 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 11 de la Ley 909 de 2004".

Proyecto de Ley No. 627 de 2025 Cámara – 088 de 2024 Senado "Por medio del cual se modifican las Leyes 79 de 1988 y 454 de 1998, se regulan algunos aspectos relativos a la supervisión del sector y se dictan otras disposiciones"

Proyecto de Ley No. 085 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se crean y fortalecen estrategias que fomenten el empleo juvenil en Colombia y se dictan otras disposiciones"

Proyecto de Ley No. 204 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se crea el Banco Nacional de Tiempo y Voluntariado, se regula su funcionamiento y se establecen otras disposiciones".

Proyecto de Ley No. 149 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se fomenta el acceso a nuevas tecnologías para el diagnóstico oportuno y tratamiento oncológico, a fin de garantizar los



	derechos de las personas con sospecha y diagnóstico de cáncer como sujetos de especial protección constitucional; se establecen criterios basados en las buenas prácticas regulatorias y se dictan otras disposiciones". Proyecto de Ley No. 170 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se expide la ley general para el manejo integral al sobrepeso y la obesidad" Proyecto de Ley No. 169 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se expide el código deontológico de la profesión de enfermería, se deroga la Ley 911 de 2004 y se dictan otras disposiciones". Proyecto de Ley No. 179 de 2025 Cámara "Por medio del cual se otorga un día compensatorio remunerado a los empleados de empresas públicas y privadas en Colombia y se dictan otras disposiciones" Proyecto de Ley No. 076 de 2025 Cámara "Por medio del cual se dispone conforme al principio de libertad de escogencia la afiliación a las Cajas de Compensación Familiar y se dictan otras disposiciones" Proyecto de Ley No. 040 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se fomenta el desarrollo de la Economía Plateada promoviendo la inclusión, la innovación, el talento, el bienestar, la participación, el emprendimiento y la oferta de productos y servicios dirigido a la población persona mayor, y se dictan otras disposiciones". Proyecto de Ley No. 125 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se promueve y regula la bioconstrucción, la construcción sostenible, y la arquitectura y vivienda tradicional, se adoptan medidas para reducir los Residuos de Construcción y Demolición -RCD- en el sector de la construcción y se dictan otras disposiciones". Proyecto de Ley No. 016 de 2025 Cámara "Por la cual se dictan medidas especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de vivienda de interés social y prioritario rural (VIS - VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones". Proyecto de Ley No. 089 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se reduce la jornada laboral de los empleados públicos y los trabajadores oficiales". Proyecto de Ley No. 165 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se garantiza la vacunación gratuita y obligatoria contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) para todas las mujeres en Colombia y se dictan otras disposiciones".
PLENARIA	PLENARIA
	<u>2:00PM:</u> Proyecto de Ley N° 398 de 2024 Cámara – 183 de 2024 Senado "Por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones" – <i>Mensaje de Urgencia.</i> Proyecto de Ley N° 333 de 2024 Cámara "Por medio del cual se modifica la Ley 1229 de 2008 y se dictan otras disposiciones" - Ley del profesional en construcción.



	Proyecto de Ley N° 625 de 2025 Cámara – 275 de 2024 Senado “Por medio del cual se aprueba el «Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad», adoptado en Nueva York, el 13 de diciembre de 2006”. Proyecto de Ley N° 328 de 2025 Cámara – 122 de 2025 Senado “Por medio de la cual la nación se vincula a la celebración del bicentenario de la Procuraduría General de la Nación, se exalta su aporte a la consolidación del estado social de derecho en Colombia y se dictan otras disposiciones”. Proyecto de Ley N° 630 de 2025 Cámara “Por medio del cual se dictan normas de reequilibrio e inclusión en el sector de las Culturas, las Artes y los Saberes”. Proyecto de Ley N° 466 de 2024 Cámara “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear - ANSN y se establece el marco legislativo que regula las actividades que involucran el uso de las radiaciones ionizantes, los materiales nucleares y los materiales radiactivos en el territorio nacional”. Proyecto de Ley N° 452 de 2024 Cámara “Por medio del cual la nación exalta, reconoce y fortalece los logros alcanzados y las experiencias obtenidas con el primer acuerdo de paz suscrito en el sur del Tolima, entre el pueblo indígena nasa de los resguardos de Gaitania, las Mercedes y Barbacoas y las entonces fuerzas armadas revolucionarias de Colombia – ejército del pueblo (FARC-EP) el 26 de julio de 1996” Proyecto de Ley N° 579 de 2025 Cámara – 156 de 2024 Senado “Por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 4 de diciembre de 1989” – <i>Mensaje de Urgencia</i>. Proyecto de Ley N° 589 de 2025 Cámara “Por el cual se expide el estatuto especial de profesionalización para docentes y directivos docentes etnoeducadores al servicio del estado colombiano en desarrollo de la autonomía de los pueblos y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y se dictan otras disposiciones” Proyecto de Ley N° 439 de 2024 Cámara “Por medio del cual se promueve e incentiva la producción, distribución y adquisición de combustibles sostenibles de aviación (SAF) en Colombia, para contribuir a la descarbonización del transporte aéreo y a la transición energética, y se dictan otras disposiciones – Ley de combustibles sostenibles de aviación” Proyecto de Ley N° 101 de 2024 Cámara “Por medio de la cual se establecen normas relacionadas con los fondos educativos territoriales y se dictan otras disposiciones” . Proyecto de Ley N° 469 de 2024 Cámara “Por medio del cual se modifica el decreto Ley 624 de 1989 y se dictan otras disposiciones”. Proyecto de Ley N° 567 de 2025 Cámara “Por medio de la cual se autoriza al Banco de la República para emitir y disponer una especie
--	---



	monetaria con fines conmemorativos o numismáticos en razón de los 40 años de la tragedia del municipio de Armero y se dictan otras disposiciones" Proyecto de Ley N° 411 de 2024 Cámara "Por medio del cual se rinden honores a la confederación nacional de acción comunal y a las juntas de acción comunal del país en reconocimiento a su contribución al desarrollo social y comunitario". Proyecto de Ley N° 583 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se reconoce, fomenta y promueve la música carranguera, se declara al festival convite cuna carranguera como patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones". Proyecto de Ley N° 059 de 2024 Cámara "Por medio del cual se reconoce al río Sumapaz, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos, se establecen medidas para su protección y conservación y se dictan otras disposiciones". Proyecto de Ley N° 196 de 2024 Cámara "Por medio del cual se reconoce al río Orinoco, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos, se establecen medidas para su protección y conservación y se dictan otras disposiciones". Proyecto de Ley N° 012 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para la protección y conservación de la palma de cera, así como de sus diferentes especies registradas en Colombia, se ratifica la adopción de la Ceroxylon Quindiuense como árbol nacional, se modifica la ley 61 de 1985 y se dictan otras disposiciones" Proyecto de Ley N° 418 de 2024 Cámara "Por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 180 años del municipio de Santa Rosa de Cabal, del departamento de Risaralda, se exalta su riqueza natural y turística y se dictan otras disposiciones" Proyecto de Ley N° 401 de 2024 Cámara "Por medio del cual establece el 13 de agosto como el día nacional del conjunto de expresiones culturales asociadas a la champeta y se dictan otras disposiciones" Proyecto de Ley N° 417 de 2024 Cámara "Por medio del cual se establece el galardón Anselma Leyton; enalteciendo su valentía, entrega, honor, servicio y sacrificio, que contribuyeron en el proceso independentista de la república de Colombia y se dictan otras disposiciones (Ley de honores a Anselma Leyton)". Proyecto de Ley N° 646 de 2025 Cámara – 308 de 2024 Senado "Por medio de la cual se declara el 11 de abril como día nacional del diputado y se honra la memoria de quienes han sufrido hechos de violencia en el ejercicio de dicho cargo". Proyecto de Ley N° 420 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se dignifican a los veteranos y sus familias, se modifica la Ley 1979 de 2019 y se dictan otras disposiciones". Proyecto de Ley N° 444 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se exalta la memoria del ingeniero, matemático y músico "José María Villa Villa" por sus contribuciones técnicas y científicas al desarrollo económico, social y
--	--



	cultural de la Humanidad, se promueve el diseño y la adopción de una política pública para la protección y conservación de los Puentes Colgantes en Colombia y se dictan otras disposiciones" Proyecto de Ley N° 470 de 2024 Cámara "Por medio del cual la nación se asocia a la conmemoración de los cincuenta años de fundación del municipio de Puerto Carreño, capital del departamento del Vichada y se dictan otras disposiciones" Proyecto de Ley N° 526 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se declara el vallenato como música nacional de la república de Colombia y se dictan otras disposiciones" Proyecto de Ley N° 372 de 2024 Cámara "Por medio del cual se crea y emite la estampilla pro mojana en los departamentos de Córdoba, Sucre, Bolívar y Antioquia" Proyecto de Ley N° 441 de 2024 Cámara "Por medio del cual se reconoce al río el Cravo Sur, sus cuencas y afluentes hídricos como sujetos de derechos y se dictan otras disposiciones". Proyecto de Ley N° 537 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se reconoce al festival del Millo de Juan de Acosta, atlántico, como patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones". Proyecto de Ley N° 458 de 2024 Cámara "Por medio del cual se reconoce al río putumayo, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos, se establecen medidas para su salvaguarda, protección y conservación, y se dictan otras disposiciones". Proyecto de Ley N° 386 de 2024 Cámara "Por medio del cual se declara a Putumayo como Territorio Andino-Amazónico y se dictan otras disposiciones". Proyecto de Ley N° 224 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se modifica la ley 645 de 2001 para actualizar el cupo de la emisión y recaudo de la estampilla pro-hospitales universitarios y se dictan otras disposiciones". Proyecto de Ley N° 288 de 2024 Cámara "Por la cual se modifican y adicionan disposiciones a la Ley 397 de 1997 en su artículo 4 y a la Ley 181 de 1995 en su artículo 4, se reconoce, protege y promueve los juegos nacionales indígenas, sus deportes tradicionales y ancestrales, y se dictan otras disposiciones". Proyecto de Ley N° 089 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se reconoce el río Guatapurí, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos y se dictan otras disposiciones". Proyecto de Ley N° 440 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se modifica el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 - Por la cual se aumenta el porcentaje de inversión forzosa en proyectos de impacto medioambiental, y se dictan otras disposiciones". Proyecto de Ley N° 015 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se rinde homenaje y se preserva la memoria del prócer Antonio amador José Nariño y Álvarez del Casal, al haberse
--	---



cumplido 200 años de su muerte en el municipio de Villa de Leyva y se dictan otras disposiciones”.

Proyecto de Ley N° 465 de 2024 Cámara – 064 de 2024 Senado “Por medio del cual se modifica el artículo 88 de la Ley 1801 de 2016 garantizando el acceso a baños públicos a personas con discapacidad”.

Miércoles 29 de octubre de 2025

SENADO DE LA REPÚBLICA	CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA	COMISIÓN PRIMERA
PENDIENTE	<u>9:00 AM</u> Continuación votación proyectos primer debate.
COMISIÓN SEGUNDA	COMISIÓN SEGUNDA
PENDIENTE	PENDIENTE
COMISIÓN TERCERA	COMISIÓN TERCERA
PENDIENTE	PENDIENTE
COMISIÓN CUARTA	COMISIÓN CUARTA
<u>9:00AM</u> Debate control político “los impactos del Decreto 293 del 2025 sobre el orden público y la regulación de la vida nocturna en Bogotá”. H.S Angélica Lozano  PRIORITARIO PARA EL DISTRITO	<u>09:00AM</u> Proposición No. 28 Debate Control Político Ministerio de Hacienda “Frente al Dictamen del Informe de Gestión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público 2021 – 2022. “EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE LAS MEMORIAS DE HACIENDA 2021 – 2022”. Así como expuse mi preocupación frente a la creación del FOME en la descripción de los recursos dentro del dictamen en sus 45 billones de recursos no se menciona si cumplió con su propósito...”
COMISIÓN QUINTA	COMISIÓN QUINTA
PENDIENTE	PENDIENTE
COMISIÓN SEXTA	COMISIÓN SEXTA
PENDIENTE	PENDIENTE
COMISIÓN SÉPTIMA	COMISIÓN SÉPTIMA
PENDIENTE	PENDIENTE
PLENARIA	PLENARIA
PENDIENTE	PENDIENTE



COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

7:30 AM

Citación al ministro del interior, doctor Armando Benedetti Villaneda; a la ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctora Helga María Rivas Ardila; a la ministra de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctora Irene Vélez Torres; al ministro de Hacienda y Crédito Público; doctor Germán Ávila Plazas; a la ministra de Transporte, doctora María Fernanda Rojas Mantilla; al ministro de Salud, doctor Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez; a la directora general del Departamento Nacional de Planeación – DNP, doctora Natalia Irene Molina Posso.



PRIORITARIO PARA EL DISTRITO

Jueves 30 de octubre de 2025

SENADO DE LA REPÚBLICA	CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA	COMISIÓN PRIMERA
PENDIENTE	PENDIENTE
COMISIÓN SEGUNDA	COMISIÓN SEGUNDA
PENDIENTE	PENDIENTE
COMISIÓN TERCERA	COMISIÓN TERCERA
PENDIENTE	PENDIENTE
COMISIÓN CUARTA	COMISIÓN CUARTA
PENDIENTE	PENDIENTE
COMISIÓN QUINTA	COMISIÓN QUINTA
PENDIENTE	PENDIENTE
COMISIÓN SEXTA	COMISIÓN SEXTA
PENDIENTE	PENDIENTE
COMISIÓN SÉPTIMA	COMISIÓN SÉPTIMA
PENDIENTE	PENDIENTE
PLENARIA	PLENARIA
PENDIENTE	PENDIENTE

Viernes 31 de octubre de 2025

SENADO DE LA REPÚBLICA	CÁMARA DE REPRESENTANTES
------------------------	--------------------------



COMISIÓN PRIMERA	COMISIÓN PRIMERA
PENDIENTE	PENDIENTE
COMISIÓN SEGUNDA	COMISIÓN SEGUNDA
PENDIENTE	PENDIENTE
COMISIÓN TERCERA	COMISIÓN TERCERA
PENDIENTE	PENDIENTE
COMISIÓN CUARTA	COMISIÓN CUARTA
PENDIENTE	PENDIENTE
COMISIÓN QUINTA	COMISIÓN QUINTA
PENDIENTE	PENDIENTE
COMISIÓN SEXTA	COMISIÓN SEXTA
PENDIENTE	PENDIENTE
COMISIÓN SÉPTIMA	COMISIÓN SÉPTIMA
PENDIENTE	PENDIENTE
PLENARIA	PLENARIA
PENDIENTE	PENDIENTE

The screenshot displays a Google Meet interface during a session. The main window shows a Google Sheet titled "DIRECTORIO Y PERFILES CONGRESISTAS - 2025 II". The sheet contains a table with the following data:

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
47	Juliana Aray Franco	Partido Conservador	Bolivar		209-210	(57) (601) 8770720 Ext: 3290 - 3294	3157221575	Karen Carmona Barroso 3016158806	juliana.arayf		
48	Karen Astrith Manrique Olarte	Asociación de Víctimas Intercultural y Regional	Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz		616	(57) (601) 8770720 Ext: 3611 - 3113		Juan Borja 3124760117	karen.manriqu		
49	Kelyn Johana Gonzalez Duarte	Partido Liberal	Magdalena		Mezanine Sur Of.105	(57) (601) 8770720 Ext: 3113 - 3773	3006782783		kelyn.gonzale		
50	Juan Esteban Matalana	Partido Liberal	Magdalena		Capitolo Nacional Piso	(57) (601) 3904050 Ext:					

The right sidebar shows video feeds of participants: Camilo Andres Suarez Es..., Jorge Torres, Diana Rincón Lozano, Ronald Saenz, and Juan Esteban Matal... The bottom status bar shows the time as 10:19 a.m. and the meeting ID as uzx-xzyg-hfq.

Reunión Asocapitales – 24 de octubre de 2025

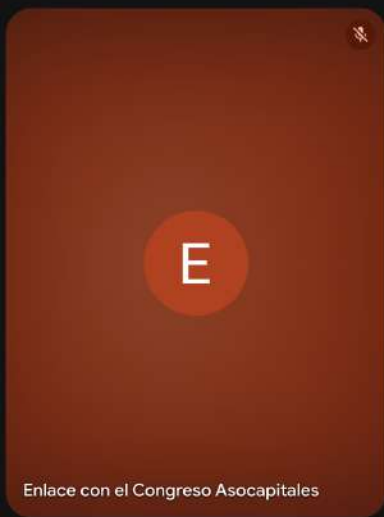
Tema principal: Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) y seguimiento a la Ley de Competencias.

Desarrollo:

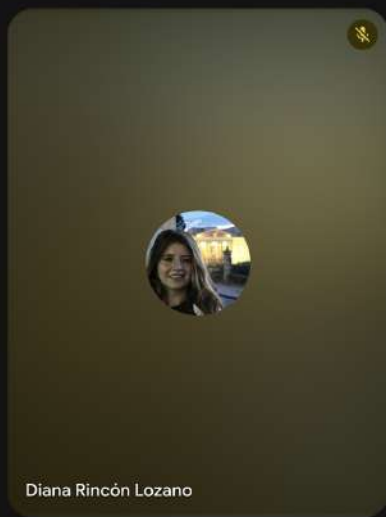
- El punto relacionado con el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales fue priorizado en el orden del día, ascendiendo del décimo al primer lugar, dada su relevancia para las entidades territoriales. Se acordó mantener seguimiento constante en caso de modificaciones en la agenda y garantizar presencia institucional anticipada antes de las 9:00 a. m.
- Se resaltó la importancia de asegurar respaldo político y técnico en la sesión, promoviendo la defensa de los intereses de las ciudades capitales.
- Asocapitales informó que cuenta con el apoyo de varios legisladores comprometidos con la sostenibilidad del sistema y con la autonomía de los entes territoriales.
- Se reiteró que los equipos técnicos ya disponen de la información necesaria sobre el impacto fiscal y operativo del FONPET en las administraciones locales.
- Se enfatizó la necesidad de mantener comunicación permanente con los asesores y representantes de las diferentes bancadas para garantizar coherencia en los mensajes institucionales y evitar desinformación durante la discusión.

Otros temas abordados:

- En el marco de la Comisión de Ordenamiento Territorial (COT), se revisó el estado de avance del proyecto de Ley de Competencias derivado del Acto Legislativo 03 de 2024.
- Se manifestó preocupación por el ritmo de socialización del borrador y la limitada participación de los territorios en el proceso de construcción normativa.
- Asocapitales planteó la necesidad de mantener un enfoque descentralizado en la reglamentación, que fortalezca las capacidades locales y asegure una distribución equitativa de recursos.
- Se acordó continuar el trabajo articulado con las entidades del orden nacional y territorial, acompañando los espacios de concertación previstos antes del cierre del año.



Enlace con el Congreso Asocapitales



Diana Rincón Lozano



Juan Esteban Mataliana Esguerra

Silvia Lucia Forero
Castaneda se unió

Desactivar micrófono (⌘ + d)

3:01 p.m. | grk-drrs-dkv



Reunión Asocapitales – Concepto Jurídico FONPET

30 de octubre de 2025

• Sobre la no vulneración de los artículos 142, 151 y 157 constitucionales

- El Proyecto de Ley No. 405 de 2025 (Cámara) – 030 de 2025 (Senado) tiene por objeto interpretar con autoridad el alcance del artículo 2.4 de la Ley 549 de 1999, modificado por el artículo 3 de la Ley 2468 de 2025, aclarando que la obligación de girar el 10% de los ingresos corrientes de libre destinación al FONPET recae exclusivamente sobre los departamentos y no sobre los municipios ni distritos.
- Aunque el Ministerio de Hacienda y Crédito Público indicó que la iniciativa debía tramitarse en las Comisiones Séptimas, por tratarse de temas de seguridad social, el objetivo real del proyecto se enmarca en la hacienda pública, al referirse a la destinación de recursos públicos de las entidades territoriales.
- De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 3ª de 1992, los asuntos relacionados con la hacienda pública deben ser conocidos por las Comisiones Terceras Constitucionales Permanentes.
- El párrafo 2 del mismo artículo señala que, cuando la materia de un proyecto no esté claramente adscrita a una comisión, el Presidente de la respectiva cámara podrá enviarlo a aquella que considere competente por afinidad temática.
- En consecuencia, fue procedente que el Presidente del Senado, Lidio García Turbay, determinara que la Comisión Tercera era la competente para conocer de esta iniciativa.
- Adicionalmente, la Ley 2468 de 2025, que dio origen al actual proyecto de interpretación, fue tramitada originalmente en la Comisión Tercera, lo que refuerza la coherencia del trámite.
- Por tanto, no se vulneran los artículos 142, 151 ni 157 de la Constitución, ya que el proyecto se tramitó ante la comisión competente y siguiendo el procedimiento previsto.

• Sobre la no vulneración del artículo 150.1 constitucional

- El Ministerio de Hacienda sostuvo que el proyecto de ley de interpretación con autoridad del artículo 3 de la Ley 2468 de 2025 excede su objeto constitucional, al introducir nuevos mandatos o prohibiciones a la ley interpretada, vulnerando principios como la racionalidad mínima, irretroactividad, seguridad jurídica, buena fe y confianza legítima.

- Dicha afirmación desconoce el trámite legislativo de la Ley 2468 de 2025, en el cual, según consta en la Gaceta 549 del 24 de abril de 2025 (pág. 14), durante el segundo debate en la Cámara de Representantes se eliminó deliberadamente la primera parte del numeral 4 que indicaba que los ingresos provenían de los departamentos.
- En el texto aprobado en primer debate (Comisión III, 1 de abril de 2025) se mantenía esa referencia, coherente con la norma original contenida en el numeral 9 del artículo 2 de la Ley 549 de 1999.
- La eliminación del apartado alteró el sentido de la disposición, pues ahora podría interpretarse que los ingresos del 10% deben provenir de todas las entidades territoriales, y no únicamente de los departamentos.
- Las justificaciones registradas en las gacetas legislativas indican que el cambio se hizo por razones formales, al considerar que la referencia al 5% entre 2001 y 2005 ya había perdido vigencia; sin embargo, no se realizó la aclaración necesaria para mantener la coherencia del texto con su espíritu original.
- Este cambio careció de justificación técnica, jurídica y fiscal, ya que no se trataba de una simple depuración normativa, sino de una modificación sustancial del sentido de la norma.
- El numeral 1 del artículo 150 de la Constitución establece que corresponde al Congreso interpretar, reformar y derogar las leyes; por tanto, la interpretación con autoridad del artículo 3 de la Ley 2468 de 2025 se encuentra plenamente dentro de las competencias del legislador.
- En consecuencia, afirmar que el proyecto excede la potestad interpretativa del Congreso desconoce tanto el trámite de la Ley 2468 de 2025 como las facultades constitucionales que le permiten determinar el verdadero sentido y alcance de la norma.

Comentarios:

- Radicar comentarios antes del miércoles 5 de noviembre, porque la idea es que la próxima semana se haga la ponencia y se vote en la semana del 11 al 13.
- Desde la Alcaldía de Bogotá ya se hicieron unos comentarios, sirven de ayuda memoria para la plenaria, pero si se requiere radicar formalmente, se hace.



Camilo Andres Suarez Espinosa



Diana Rincón Lozano



Enlace con el Congreso Asocapitales



Pasante Enlace Congreso



Juan Esteban Matallana Esguerra

10:06 a.m. | uzx-xzyg-hfq



Reunión coordinación incidencia legislativa con Asocapitales

Fecha: 31 de octubre de 2025

Hora: 10:00 AM

La reunión contó con la participación de Diana Rincón (Secretaría Distrital de Gobierno), Diana Mora (Secretaría Distrital de Movilidad), el enlace de Asocapitales y Camilo Suárez en representación de Asocapitales.

Durante el encuentro se hizo seguimiento detallado al Proyecto de Ley sobre el FONPET, actualmente en trámite en el Congreso de la República. Se definió una estrategia conjunta de incidencia legislativa para lograr que la ponencia quede lista la próxima semana, con el propósito de que el proyecto sea agendado para plenaria la semana del 11 de noviembre, idealmente el miércoles 12, de modo que pueda avanzar antes del cierre del periodo legislativo.

Asimismo, se revisó el estado de otros proyectos de ley relacionados con el sector movilidad, incluyendo los de fotomultas, procedimientos de inmovilización y regulación de plataformas digitales de transporte. Se acordó, sin embargo, concentrar los esfuerzos institucionales en el trámite del FONPET, manteniendo al mismo tiempo una vigilancia constante sobre las demás iniciativas para activar alertas y coordinar acciones en caso de movimientos legislativos que puedan afectar a las ciudades capitales.

Finalmente, se dejó constancia de que el Proyecto de Ley de Jurisdicción Agraria ocupa el tercer lugar en el orden del día de la plenaria de la Cámara de Representantes del martes 4 de noviembre, aspecto que será objeto de seguimiento por parte del equipo de Asocapitales y los enlaces distritales.





JUAN ESTEBAN MATALLANA

Ciudadano en contra de la revocatoria



Consejo Nacional
COLO

Bogotá D.C,
22 de octubre de 2025.

Intervención en defensa del mandato del alcalde Carlos Fernando Galán Pachón
Bogotá D.C., octubre de 2025 por parte de Juan Esteban Matallana Esguerra.

I. Introducción

En mi calidad de militante del Nuevo Liberalismo y como ciudadano de Bogotá, presento esta intervención en defensa del mandato popular conferido al alcalde Carlos Fernando Galán Pachón, frente a la iniciativa de revocatoria de mandato actualmente impulsada en la ciudad.

Esta posición parte de una convicción democrática y constitucional: la revocatoria no puede ni debe convertirse en un instrumento de revancha política ni en una reedición del debate electoral ya decidido por los bogotanos.

El voto programático, consagrado en la Constitución, es la expresión más directa de la soberanía popular; y mientras el programa de gobierno se esté cumpliendo - como ocurre en este caso -, la estabilidad institucional debe prevalecer sobre los impulsos coyunturales o partidistas.

II. Marco jurídico y análisis de la Sentencia SU-077 de 2018

1. Fundamento normativo

El artículo 40 de la Constitución Política reconoce el derecho ciudadano a revocar el mandato de los gobernantes locales y la Ley 1757 de 2015 desarrolla su procedimiento. Sin embargo, la norma es clara en que la revocatoria solo procede cuando exista un incumplimiento verificable del programa de gobierno o una insatisfacción general debidamente demostrada.

Este carácter restringido garantiza que el mecanismo sea una herramienta de control político responsable, no un instrumento de desestabilización.

2. La interpretación de la Corte Constitucional

La Sentencia SU-077 de 2018 es el precedente más relevante sobre esta materia. En esa decisión, la Corte Constitucional consolidó la doctrina sobre la naturaleza, límites y garantías del mecanismo de revocatoria, con base en los siguientes principios:

a. La revocatoria es un juicio político condicionado

La Corte precisó que la revocatoria del mandato es, ante todo, un juicio político de los ciudadanos sobre el cumplimiento del voto programático. No se trata de una segunda elección, ni de una votación de popularidad, sino de un mecanismo de control fundado en hechos concretos y medibles:

“La revocatoria del mandato no puede convertirse en un instrumento para desconocer la decisión popular que eligió al Alcalde o Gobernador, ni menos en una vía para reeditar el debate electoral concluido con la designación del mandatario local.”

b. Requisitos de procedencia y límites institucionales

De acuerdo con el fallo, la revocatoria solo puede promoverse si existe un incumplimiento objetivo del programa de gobierno, verificado mediante información pública, verificable y no meramente subjetiva.

En otras palabras, la insatisfacción general no se presume ni se interpreta desde el ánimo político: debe probarse con evidencia de gestión.

La Corte también subrayó que las autoridades electorales carecen de potestad para ampliar o reinterpretar las condiciones de procedencia del mecanismo, dado que se trata de materias con reserva de ley estatutaria (SU-077/18, conclusiones iii y vi).

Por tanto, cualquier intento de activar una revocatoria sin ese sustento objetivo incurre en desviación de poder y vulnera la seguridad jurídica del mandatario elegido.

c. Garantías de defensa y debido proceso político

El fallo enfatizó que tanto el mandatario como la ciudadanía tienen derechos fundamentales en tensión: el primero, a ejercer su mandato con estabilidad y a controvertir las razones de la revocatoria; los segundos, a participar informadamente en el control político.

Por ello, la Corte ordenó la creación de instancias de conocimiento y contradicción antes de iniciar la recolección de apoyos, de modo que el alcalde pueda conocer y controvertir los fundamentos de la iniciativa (conclusiones xii a xiv).

Esta previsión no es formalismo: es garantía sustancial de debido proceso político, porque asegura que el control ciudadano sea informado, justo y transparente.

d. Principio de estabilidad democrática

Finalmente, la Corte recordó que la revocatoria debe armonizar el principio democrático con la estabilidad institucional: el mandato conferido por voto directo no puede ser interrumpido sin una justificación grave y comprobable.

De lo contrario, se desnaturaliza el equilibrio entre representación y participación que sostiene el sistema político local.

3. Aplicación al caso de Bogotá

A la luz de esta jurisprudencia, la iniciativa de revocatoria contra el alcalde Galán no cumple los requisitos de procedencia. No existe evidencia de incumplimiento del programa de gobierno; por el contrario, los indicadores muestran avances significativos en los ejes esenciales del plan *Bogotá Camina Segura*.

Además, el gobierno ha garantizado los derechos de la oposición, el acceso a la información pública y el control político a través del Concejo de Bogotá, el Congreso de la República y los medios institucionales.

El uso del mecanismo en este contexto no responde a un incumplimiento material, sino a un desacuerdo político, lo cual es legítimo en democracia, pero no constituye causal de revocatoria.

III. Cumplimiento verificable del programa de gobierno

1. Legitimidad del Plan Distrital de Desarrollo

El Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028 “Bogotá Camina Segura” fue producto de un proceso participativo transparente, con mesas ciudadanas y un debate amplio en el Concejo de Bogotá, donde la oposición política participó activamente y con plenas garantías.

Su aprobación no fue un acto unilateral, sino el resultado del consenso institucional sobre las prioridades de ciudad.

Por tanto, el programa que hoy se ejecuta es el mismo que fue refrendado por las instancias representativas, lo cual refuerza la legitimidad del mandato y descarta cualquier alegato de incumplimiento.

El Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” se construyó sobre cinco ejes estratégicos que orientan las metas y políticas públicas del cuatrienio. Estos son:

1. *Bogotá segura y confiable.*
2. *Bogotá con bienestar social y oportunidades.*

3. *Bogotá ordenada, con infraestructura y reactivación económica.*
4. *Bogotá sostenible y consciente con el ambiente.*
5. *Gobierno transparente, abierto y participativo.*

Partiendo de esa estructura, esta intervención se organizó de manera paralela y complementaria, con el propósito de reflejar cómo esos mismos ejes se viven en el día a día de la ciudad y cómo se traducen en resultados concretos para la ciudadanía.

Por eso, estructuramos nuestra presentación en cinco bloques temáticos, que agrupan los principales logros, avances y retos de la administración en los distintos frentes de acción:

1. Infraestructura y reactivación económica.
2. Seguridad y convivencia.
3. Educación, empleo y juventud.
4. Bienestar social y reducción de la pobreza.
5. Vivienda, medio ambiente y servicios públicos.

De esta manera, se busca mantener la coherencia con la estructura oficial del Plan, pero al mismo tiempo acercar la planeación técnica a la experiencia ciudadana, mostrando cómo el gobierno de la ciudad ha materializado cada eje en acciones tangibles que hoy se sienten en los barrios, en los colegios, en las vías y en los servicios que presta el Distrito.

2. Infraestructura y reactivación económica

La administración distrital ha impulsado una ejecución de obra pública sin precedentes: más de 1.200 frentes activos, con un ritmo 1,8 veces superior al de la administración anterior, reflejo de planeación técnica y disciplina contractual.

El Metro de Bogotá, proyecto estructural del plan, alcanza un 65 % de avance global, frente al 29 % en diciembre de 2023. Se ensamblaron los primeros dos trenes en el patio-taller de Bosa y se oficializó la extensión hasta la calle 100, compromiso incorporado en el plan de gobierno.

Por otro lado, la Avenida 68 llega al 70 % de ejecución, y la Avenida Guayacanes, entregada en los primeros 100 días, conecta Bosa, Kennedy y Fontibón con 13 km de vía nueva.

Esta política de infraestructura no solo responde al eje de movilidad sostenible, sino que ha sido un motor de reactivación: Bogotá creció un 3,7 % en 2025, por encima del promedio nacional.

3. Seguridad y convivencia

En materia de seguridad, los resultados son objetivos y verificables.

Diez de los doce principales delitos disminuyeron entre 2023 y 2024; el hurto común bajó en 16,5 % y la tasa de homicidios se ubicó en 15,2 por cada 100.000 habitantes, una de las más bajas de América Latina.

Septiembre de 2025 fue el mes menos violento en 22 años, reflejo de una estrategia integral que combina prevención social, inteligencia y presencia territorial.

Simultáneamente, el gobierno distrital ha garantizado el derecho constitucional a la protesta pacífica, sin criminalizar la movilización y preservando el orden público. Esto refleja una administración que ejerce autoridad con respeto por los derechos humanos y la deliberación democrática.

4. Educación, empleo y juventud

En el sector educativo, el cumplimiento es estructural. Durante 2024, la deserción bajó al 1,5 % y se modernizaron más de 40 instituciones.

Se logró cobertura total en alimentación escolar, con 870.000 raciones diarias y un aumento del 39 % al 44 % en platos calientes.

La Agencia ATENEA benefició a 31.000 jóvenes, mientras que Jóvenes con Oportunidades redujo el desempleo juvenil de 21,9 % a 16,2 %, generando 54.000 nuevos empleos.

Estas políticas materializan el derecho a la educación y la movilidad social, en consonancia con el eje *Oportunidades para Todos* del plan distrital.

5. Bienestar social y reducción de la pobreza

En el último año, 352.000 personas salieron de la pobreza y 134.000 superaron la pobreza extrema; la pobreza monetaria cayó de 24,1 % a 19,6 %, es decir, 4,5 puntos porcentuales menos, un descenso superior al promedio nacional.

Además, 546.000 habitantes superaron la inseguridad alimentaria severa o moderada gracias al programa Bogotá sin Hambre 2.0, que fortaleció la red de comedores y subsidios sociales.

Estos avances son evidencia objetiva de cumplimiento programático, de reducción real de inequidades y de una política social integral, no asistencialista.

6. Vivienda, medio ambiente y servicios públicos

La administración distrital ha avanzado con rigor técnico en la ejecución de su programa en materia de vivienda, medio ambiente y servicios públicos, tres componentes esenciales del plan *Bogotá Camina Segura*. En materia habitacional, se han adjudicado 15.000 subsidios dentro de la meta de 75.000 soluciones habitacionales, priorizando a las familias más vulnerables de las localidades del sur y occidente.

Este avance no solo da cumplimiento a una meta programática verificable, sino que refleja la aplicación del principio constitucional de progresividad en el acceso a la vivienda digna (art. 51 C.P.), así como una gestión que articula instrumentos de suelo, subsidio y crédito.

Desde la perspectiva ambiental, Bogotá ha restaurado 936 hectáreas de áreas protegidas, una cifra superior al acumulado de las tres administraciones anteriores, lo cual demuestra una política ambiental sostenida, coherente con los objetivos de desarrollo sostenible y el mandato del artículo 80 de la Constitución.

Este esfuerzo ha permitido fortalecer la estructura ecológica principal, proteger zonas de recarga hídrica y consolidar corredores verdes que contribuyen a la resiliencia urbana.

Uno de los temas que ha generado mayor debate público ha sido el de la gestión de residuos y el modelo de aseo. Es cierto que Bogotá enfrenta un desafío estructural en la disposición de basuras y el control de escombros, producto de un sistema que requiere modernización. No obstante, la administración ha actuado dentro del marco institucional, proponiendo ante la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) un nuevo modelo de aseo basado en Áreas de Servicio Exclusivo (ASE). Este modelo, formulado por la UAESP, busca corregir las deficiencias actuales, garantizar la cobertura universal, reducir costos operativos y asegurar condiciones homogéneas de servicio para toda la ciudad.

La CRA, mediante decisión del 20 de agosto de 2025, mantuvo su negativa inicial al considerar que el Distrito debe precisar un nuevo esquema tarifario antes de autorizar la apertura de la licitación. Esa decisión no constituye un rechazo definitivo, sino un paso más dentro del proceso regulatorio. De hecho, la UAESP y la Secretaría de Gobierno continúan trabajando en los ajustes técnicos solicitados, en diálogo con el ente regulador, de manera que la propuesta cumpla con todos los estándares de sostenibilidad financiera y eficiencia. Mientras tanto, el servicio de aseo se sigue prestando con normalidad y se han desplegado operativos especiales para atender los focos de acumulación de residuos, escombros y basuras en las principales localidades.

Estos operativos han permitido intervenir los puntos críticos identificados en Kennedy, Suba, Bosa y Ciudad Bolívar, gracias al trabajo conjunto de las entidades distritales. Además, el nombramiento de un nuevo director en la UAESP ha sido una decisión orientada

precisamente a fortalecer la capacidad de respuesta, mejorar la gestión operativa y asegurar la ejecución ordenada de las políticas de aseo y aprovechamiento. En ese sentido, el Distrito no ha eludido las críticas, sino que las ha enfrentado con decisiones institucionales y correctivas, bajo el principio de continuidad del servicio público (art. 365 C.P.).

En cuanto a la gestión del agua, la administración demostró capacidad institucional y planeación técnica durante la crisis hídrica de 2024 y comienzos de 2025, ocasionada por la reducción crítica de los niveles del sistema Chingaza. La Alcaldía implementó medidas de racionamiento sectorizado, reforzó la planta Tibitoc e impulsó campañas masivas de ahorro y cultura ciudadana, lo que permitió reducir el consumo en más de un 15 % y estabilizar el sistema. Gracias a esta gestión, los embalses recuperaron niveles superiores al 60 % de su capacidad, permitiendo levantar el racionamiento sin afectación mayor a la prestación del servicio ni a la actividad económica. La experiencia dejó además un sistema de monitoreo hídrico más robusto y una cultura de corresponsabilidad ciudadana en el uso racional del recurso.

De manera complementaria, el Distrito impulsó el proyecto más ambicioso de saneamiento ambiental del país: la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Canoas, avalada por el Gobierno Nacional. Con una inversión superior a 4,5 billones de pesos, esta obra permitirá tratar el 70 % de las aguas residuales de Bogotá y el 100 % de las de Soacha, beneficiando a más de siete millones de habitantes. El proyecto, liderado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) y la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN), constituye un paso estructural hacia la descontaminación del río Bogotá y la consolidación del derecho colectivo a un ambiente sano.

En conjunto, estos avances evidencian que el gobierno distrital no solo ha cumplido su programa de gobierno, sino que ha demostrado capacidad técnica para atender críticas, responder a coyunturas y planificar soluciones de largo plazo. Los resultados en vivienda, medio ambiente, aseo y agua son verificables y reflejan una administración que entiende la complejidad de Bogotá, gobierna con evidencia y responde con institucionalidad.

IV. Consideraciones finales y solicitud

El análisis normativo y fáctico permite concluir que la iniciativa de revocatoria del mandato promovida contra el alcalde Carlos Fernando Galán carece de sustento jurídico y no cumple los requisitos constitucionales ni legales para su procedencia.

El programa “Bogotá Camina Segura” se está cumpliendo en sus ejes esenciales - movilidad, educación, seguridad, vivienda, sostenibilidad y servicios públicos - , con resultados verificables en indicadores de pobreza, seguridad, infraestructura y gobernabilidad. El alcalde ha garantizado el ejercicio pleno de los derechos políticos, la participación de la oposición y la estabilidad administrativa de la capital.

La Sentencia SU-077 de 2018 de la Corte Constitucional fijó parámetros claros sobre la procedencia de la revocatoria del mandato: debe existir un incumplimiento objetivo y demostrable del programa de gobierno, acompañado de garantías de defensa y de información adecuada al electorado. Nada de eso ocurre en el presente caso. La solicitud carece de fundamento material y se sustenta en apreciaciones políticas, no en hechos jurídicamente comprobables. Por tanto, tramitarla supondría desnaturalizar el voto programático y vulnerar el principio de estabilidad democrática protegido por la Constitución y la Ley 1757 de 2015.

Además, resulta indispensable recordar que el actual Alcalde Mayor fue elegido bajo el nuevo esquema electoral previsto en el Acto Legislativo 03 de 2019, que reformó el artículo 323 de la Constitución Política e introdujo la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá.

De acuerdo con esta reforma, un candidato puede resultar electo en primera vuelta si obtiene al menos el 40 % de los votos válidos y supera al segundo por diez puntos porcentuales. En caso contrario, se realizaría una segunda vuelta tres semanas después, entre los dos candidatos más votados.

En las elecciones locales de 2023, aplicadas por primera vez bajo este modelo, Carlos Fernando Galán obtuvo el 49,08 % de los votos, superando con amplia ventaja al segundo candidato más votado, Juan Daniel Oviedo, quien alcanzó el 20,19 %.

Ello hizo innecesaria la segunda vuelta y otorgó al alcalde una legitimidad histórica, respaldada por casi 1 millón y medio, la votación más alta registrada en la historia electoral de la ciudad.

Pretender revocar ese mandato a menos de dos años de gestión, sin demostración de incumplimiento programático, implicaría desconocer la voluntad soberana de los bogotanos, expresada mediante un mecanismo de elección diseñado precisamente para fortalecer la representatividad y la gobernabilidad del Alcalde Mayor.

El sentido de la reforma constitucional fue otorgar estabilidad a la administración distrital y evitar que las mayorías circunstanciales, o el descontento político temporal, pudieran alterar indebidamente el mandato popular.

Por otra parte, debe resaltarse que la oposición - en particular el Pacto Histórico - ha contado con todas las garantías institucionales para el ejercicio de sus derechos políticos: debate abierto en el Concejo de Bogotá, interlocución constante con el Ejecutivo Distrital y plena participación en los mecanismos de control político. No existe persecución ni restricción a la pluralidad, sino un marco garantista de deliberación democrática conforme a los artículos 112 y 113 de la Constitución.

En consecuencia, solicito respetuosamente que se niegue la procedencia de la revocatoria de mandato, en aplicación de la Constitución Política, la Ley 1757 de 2015 y la jurisprudencia SU-077 de 2018, en defensa del principio de estabilidad democrática, de la legalidad y del respeto al voto ciudadano.

Defender el mandato de Carlos Fernando Galán es defender la democracia representativa, la institucionalidad bogotana y la voluntad soberana de millones de ciudadanos que depositaron su confianza en un proyecto legítimo, programático y mayoritario. Revocar sin causa a un alcalde elegido con la votación más alta en la historia de la ciudad no solo sería improcedente, sino profundamente antidemocrático.

Defensa de la gestión Plan Distrital de Desarrollo

MENSAJES POLÍTICOS

Apertura

- Desde que empezó la campaña a la Alcaldía de Bogotá presentamos el Plan de Gobierno “Bogotá Camina Segura” aprobado por más de 1.4 millones personas.
- Ese mandato de la ciudadanía, nos dió la legitimidad para la construcción del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, cuyo principales pilares son:
 - Bogotá avanza en seguridad
 - Bogotá confía en su bienestar
 - Bogotá confía en su potencial
 - Bogotá ordena su territorio
 - Bogotá confía en su gobierno
- Este Plan ha sido el más participativo de las últimas administraciones con más de 147 mil aportes por parte de la ciudadanía.
- El Plan Distrital de Desarrollo, con corte a junio 2025, tiene un avance del 30,12%.
- Dentro de cada una de esas líneas hemos venido ejecutando acciones para cumplir con este mandato, generando resultados que hoy se pueden ver abiertamente tanto por la ciudadanía como por los órganos competentes para su seguimiento.

Desarrollo

1.Lo que dicen los revocadores: “incremento crimen e incremento de hurtos en Bogotá”.

Nuestra respuesta:

Es falso que en la ciudad haya aumentado el crimen y los hurtos, y lo voy a demostrar con hechos concretos. Atendiendo el primer pilar “Bogotá avanza en seguridad” hemos adelantado:

- Hemos adelantado 18 megatomas de seguridad y 390 operativos en el sistema TransMilenio, combatiendo el delito donde más afecta la vida cotidiana de los ciudadanos.
- Modernizamos el sistema de videovigilancia con 278 nuevas cámaras y entregamos el CAI Bosa Libertad.
- Además, fortalecimos la atención a más de 1.800 personas en el sistema penitenciario, avanzando en resocialización y prevención del delito.
- Y eso ha generado que solo entre 2023 y 2024, todos los tipos de hurto presentaran una tendencia decreciente entre el 10 y el 15%, una muestra de que el trabajo constante da resultados.



SECRETARÍA
GENERAL



Defensa de la gestión

Plan Distrital de Desarrollo

- Entre enero y septiembre de 2025, Bogotá ha experimentado una reducción en 7 de los 10 principales delitos de alto impacto respecto al 2024:
 - Hurto automotores (-26,9%), hurto a comercio (-23,4%), hurto motocicletas (-20,5%), extorsión (-20,2%), delitos sexuales (-10,0%), hurto a residencias (-0,8%) y homicidios (-0,1)

2. Lo que dicen los revocadores: “Mala gestión de infraestructura vial e inseguridad en Transmilenio”.

Nuestra respuesta:

Es falso que en la ciudad haya una mala gestión de la infraestructura vial. Atendiendo el primer pilar “*Bogotá avanza en seguridad*”:

- Recibimos la Línea 1 del Metro en 28,98%. Con corte al 30 de septiembre de 2025 contamos con un 64,85% de avance.
 - En 1 año y 10 meses hemos avanzado 35,87%. Solamente en septiembre de 2025 se avanzó 2,69%.
 - Con corte al 2 de octubre se alcanzaron 7.888 metros de viaducto construido.
 - 349 frentes de trabajos (22 son nocturnos). Se cuenta con un personal que supera los 15.000 trabajadores.
- En enero de 2024 la obra del cable de San Cristóbal no había iniciado. A 6 de octubre de 2025 tiene un avance de 78,18% (Operación: Diciembre 2026).
 - Este cable cuenta con una extensión de 2,87 km y beneficiará 400.000 personas de la localidad, reduciendo el tiempo de desplazamiento en un 72%, logrando movilizar 4.000 personas hora sentido con una duración del trayecto de aproximadamente 10 minutos.
 - Contará con tres (3) estaciones que son: Portal 20 de Julio, La Victoria y Senderos de Altamira (todas con un avance por encima del 71%).
- Se entregó la Troncal Caracas Sur de TransMilenio.
- Entre enero de 2024 y septiembre de 2025, hemos entregado, 12 proyectos de infraestructura vial y 7 proyectos especiales de conservación en espacios emblemáticos de la ciudad.
- Hemos puesto en servicio de la ciudadanía 17 hitos, o entregas parciales, conservado 34 puentes peatonales y 18 vehiculares para mejorar la movilidad, la seguridad y la calidad de vida de millones de personas.
 - Las obras más representativas son:
 - Guayacones 2 y 3: 10 de abril de 2024
 - Extensión Troncal Caracas Sur: 31 de enero de 2025
 - Tres puentes vehiculares (Calle 127 con Av. Boyacá y Av. Rincón): 31 de marzo de 2025
 - Puente peatonal Calle 80 con Avenida Boyacá: 10 de julio de 2025 (Después de 16 años, esta obra es una realidad)
 - Avenida Mutis: 19 de septiembre de 2025 (esta obra se recibió con el mayor atraso: 4 años y 6 meses respecto a su fecha de entrega original)
- Hoy en Bogotá, los usuarios de Transmilenio redujeron su insatisfacción con este medio de transporte en 3,7pp entre 2023 y 2024, pasando de un 39,8% a un 36,1%.



SECRETARÍA
GENERAL



Defensa de la gestión Plan Distrital de Desarrollo

3. Lo que dicen los revocadores: “El PAE no tiene calidad”.

Nuestra respuesta:

Es falso que en la ciudad no tengamos un Plan de Alimentación Escolar con calidad. Cumpliendo el pilar “Bogotá confía en su potencial”:

- En primera infancia, atendimos a más de 53 mil niños y se entregaron 12.5 millones de raciones de alimentos.
- En seguridad alimentaria, se intervino a 1,620 niños con desnutrición aguda y se activaron rutas de atención nutricional.
- Operan 130 comedores comunitarios en el cuatrienio.
- La estrategia Bogotá sin Hambre 2.0 busca aumentar al 55 % y llegar a 490.000 raciones diarias al finalizar el cuatrienio.
- El PAE de Bogotá fue certificado por el Ministerio de Educación Nacional como el mejor del país en 2024.
- Eso ha generado que, entre 2023 y 2024, según cifras del DANE, que en Bogotá se reduzca el porcentaje de personas en condición de inseguridad alimentaria moderada o grave, pasando de un 22,8% a un 15,2%.
- En términos absolutos, de un año a otro, más de 560.000 personas salieron de la condición de inseguridad alimentaria moderada o grave.
- Logramos la mayor ampliación de la red de comedores comunitarios en los últimos 20 años (2004).
 - Apertura de 21 comedores comunitarios en lo que va de nuestra administración. Pasando de 115 en 2023 a 135 en lo corrido del 2025 (1 cerró).
 - Hoy contamos con más de 38 mil cupos, de los cuales 5.350 son nuevos. Y cerca de 59 mil personas han sido beneficiarias de los comedores comunitarios, avanzamos en nuestra meta cuatrienio de atender a 109 mil personas.

Datos adicionales (comparando con otras administraciones)

- Comedores escolares:
 - Gobierno Petro → 17 comedores inaugurados en el cuatrienio.
 - Gobierno Galán → 19 comedores inaugurados en dos años.
- Raciones de comida caliente:
 - Gobierno Petro → En 2015 se entregó 150.708 raciones de comida caliente.
 - Gobierno Galán → En 2025 se tiene máximo autorizado de 378.763 raciones de comida caliente.



SECRETARÍA
GENERAL



Defensa de la gestión Plan Distrital de Desarrollo

4. Lo que dicen los revocadores: “Incremento de la deserción escolar”.

Nuestra respuesta:

Es falso que no estemos brindando oportunidades educativas para la ciudadanía. Cumpliendo con el tercer pilar “*Bogotá confía en su potencial*”:

- En 2024 la tasa de graduación fue del 78.96%.
- La Encuesta de clima escolar alcanzó 80% de meta.
- Se formularon 22 planes para mejorar entornos escolares.
- Hoy la deserción escolar está por encima de las cifras pre pandemia, pasando de cerca del 1,6% al 2,8% en 2023. Para mitigar este efecto, existen estrategias como:
 - Estrategia de movilidad: Estrategias como "Al Colegio en Bici", rutas escolares o "Ciempiés" que cubren alrededor del 15% de los estudiantes matriculados.
 - Alimentación garantizada: Para 2025 el 100% de los estudiantes de la matrícula oficial están cubiertos por el programa de alimentación escolar.

5. Lo que dicen los revocadores: “En Bogotá hay saturación de la red pública de salud”.

Nuestra respuesta:

Es falso que la red pública de salud de la ciudad esté saturada. Cumpliendo con el segundo pilar “*Bogotá confía en su bienestar*”:

- Bogotá reporta cobertura total en salud.
- El Centro Regulador de Urgencias y Emergencias -CRUE- gestionó más de 278 mil incidentes (resolviendo 80% por teléfono).
- Se controlaron 134 brotes y se tamizó a 30,723 personas para riesgo cardiovascular.
- Se realizaron más de 10.600 asistencias técnicas y 3,200 visitas de inspección a prestadores de salud.
- En prevención, se intervinieron a 122.200 personas con acciones pedagógicas y 63.100 en zonas de rumba.
- En Bogotá nunca han faltado camas de cuidados intensivos para adultos. Desde 2024 no hemos llegado a tasas de ocupación del 100% en la red de hospitalización (general, cuidado intensivo e intermedio).
- Gracias a todas estas acciones, entre 2018 y 2024 se ha incrementado la percepción de satisfacción con el servicio de salud recibido en 3,3 p.p. según Bogotá Cómo Vamos.
- La satisfacción ha tenido máximos históricos en 2023 con 54,8% de los encuestados satisfechos con el servicio recibido.



SECRETARÍA
GENERAL



Defensa de la gestión

Plan Distrital de Desarrollo

6. Lo que dicen los revocadores: “Incremento en casos de salud mental (suicidio) y discriminación (educación pública vs privada)”.

Nuestra respuesta:

No existe discriminación en las oportunidades brindadas por el Distrito para el acceso al sistema educativo. Cumpliendo con el pilar “*Bogotá confía en su bienestar*”:

- Bogotá tiene 703,812 estudiantes matriculados. 86,823 reciben apoyo socioeconómico.
- 312,094 estudiantes participan en programas de jornada extendida y 135,225 en programas de movilidad escolar.
- En salud mental, se gestionaron 10,271 casos de conducta suicida.
- De 2023 a 2024 la tasa de suicidio consumada en Bogotá pasó de 5,6 a 4,6 por cada 10.000 habitantes (reducción).
- En 2024, en los Colegios de Bogotá, se redujo la ideación suicida en un 53% y los intentos de suicidio se redujeron en un 30%.
- En Bogotá hemos dispuesto líneas de apoyo y prevención, lo cual refuerza el compromiso con la salud mental.
 - Línea 106
 - Línea Calma
 - Línea Salvavidas
 - Línea 123

Nota: Ninguna de estas líneas es una creación nueva, solo se fortalecieron los canales de difusión y pedagogía para su uso.

7. Lo que dicen los revocadores: “Carencia de programas de reinserción de habitabilidad en calle”.

Nuestra respuesta:

Es falso que no existan programas de atención de habitabilidad en calle en Bogotá. Cumpliendo con el pilar “*Bogotá confía en su bienestar*”:

- Hemos atendido a más de 10 mil Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en situación de calle, vinculando a 3,018 al modelo IDIPRON.
- También brindamos atención a 172 casos de explotación sexual y 173 con enfoque restaurativo.
- Paralelamente, nuestra estrategia de pagadarios atendió a 3,451 personas vulnerables con bancarización e Ingreso Mínimo Garantizado.
- Censo de Habitante de Calle.



SECRETARÍA
GENERAL



Defensa de la gestión Plan Distrital de Desarrollo

8. Lo que dicen los revocadores: “Mal manejo de basuras en la ciudad”.

Nuestra respuesta:

Es falso que exista un mal manejo de basuras en la ciudad. Cumpliendo con el pilar “*Bogotá ordena su territorio*”:

- Tenemos en marcha un Plan interinstitucional integral con 3 frentes: sancionatorio, pedagógico y operativo.
- Fortalecimos las capacidades operativas de Aguas de Bogotá para que las frecuencias de recolección sea más efectivas.
 - Adiciones contractuales por \$1.818 millones para ampliar la capacidad de Aguas de Bogotá (de 180 t/día → 300t/día).
- Hemos impuesto más de 1.700 comparendos en 19 localidades haciendo cumplir la ley y promoviendo el respeto por el entorno urbano.
- Implementamos la Estrategia CazaRegueros que permite la atención inmediata de acumulaciones de residuos en vía pública, reforzando la limpieza urbana y el control de puntos críticos.
 - 303.139 regueros atendidos en toda la ciudad, con énfasis en corredores de alta afluencia.
- En Bogotá garantizamos el 100% del seguimiento al esquema de prestación y su debida operación en toda la ciudad.
 - Entre enero y agosto de 2025 se recolectaron y transportaron 1.364.139,7 toneladas totales.
 - Entre enero y agosto de 2025, se recolectaron y transportaron 234.886,03 toneladas de residuos especiales (RDC y voluminosos).
- Seguimos reduciendo la cantidad de puntos críticos en la ciudad pasando de 662 a 477.
- Hemos realizado 619 jornadas de sensibilización (entre enero y septiembre de 2025), beneficiando a más de 6.200 ciudadanos.
- Se prepara un nuevo esquema de aseo con Áreas de Servicio Exclusivo para 2026 y proyectos de biogás a partir de residuos orgánicos.

Cierre

- No hay motivos ni técnicos, ni políticos para que el mandato del Alcalde Carlos Fernando Galán intente ser revocado.
- Estamos en el proceso de implementación del PDD, faltan dos años de gestión, y ya hay resultados de este plan.
- La percepción ciudadana, en la mayoría de los casos, acompaña de manera positiva cada proceso.
- Claro que hay cosas por mejorar, y todo el equipo del gabinete, siguiendo las directrices del Alcalde, está enfocado en que todos estos aspectos sean mostrados como resultados positivos más adelante.
- Es claro que antes de que se cumplan los 2 años de mandato, el avance del PDD es tangible.



SECRETARÍA
GENERAL



IV. Consideraciones finales y solicitud — Versión Final

- El **análisis normativo y fáctico** permite concluir que la iniciativa de revocatoria del mandato promovida contra el alcalde **Carlos Fernando Galán carece de sustento jurídico y no cumple los requisitos constitucionales ni legales** para su procedencia.
- El programa “**Bogotá Camina Segura**” se está cumpliendo en sus **ejes esenciales**: movilidad, educación, seguridad, vivienda, sostenibilidad y servicios públicos.
- Los resultados son **verificables** en indicadores de pobreza, seguridad, infraestructura y gobernabilidad, lo cual evidencia **coherencia entre el plan de gobierno y su ejecución**.
- El alcalde ha **garantizado plenamente los derechos políticos**, la participación de la oposición y la estabilidad administrativa de la capital.
- La **Sentencia SU-077 de 2018** de la **Corte Constitucional** estableció que la revocatoria del mandato solo procede ante un **incumplimiento objetivo y demostrable** del programa de gobierno, acompañado de **garantías de defensa e información adecuada al electorado**.
- En palabras de la Corte:

“La revocatoria del mandato no puede convertirse en un instrumento para desconocer la decisión popular que eligió al Alcalde o Gobernador, ni menos en una vía para reeditar el debate electoral concluido con la designación del mandatario local.”

- En el caso concreto, **no se configuran los requisitos objetivos de procedencia** exigidos por la jurisprudencia.
 - No hay incumplimiento verificable del programa de gobierno.
 - No existe insatisfacción general demostrada.
 - **Adelantar el proceso de revocatoria** en estas condiciones, sin que **la Registraduría Nacional del Estado Civil haya cumplido la carga de verificación previa** exigida por la SU-077 de 2018, vulnera el **debido proceso político** y la **seguridad jurídica** del mandato conferido democráticamente.
- Tramitar la solicitud en tales condiciones **desnaturalizaría el voto programático** y **vulneraría el principio de estabilidad democrática**, protegido por la **Constitución Política** y la **Ley 1757 de 2015**.
- El alcalde fue elegido bajo el nuevo esquema del **Acto Legislativo 03 de 2019**, que reformó el artículo 323 de la Constitución e introdujo la **segunda vuelta para la Alcaldía Mayor de Bogotá**.
- Según dicha reforma, un candidato resulta electo en primera vuelta si obtiene **al menos el 40 % de los votos válidos y supera al segundo por 10 puntos porcentuales**.
- En las elecciones locales de **2023**, aplicadas por primera vez bajo este modelo, **Carlos Fernando Galán obtuvo el 49,08 % de los votos**, frente al **20,19 % de Juan Daniel Oviedo**.

- Esa amplia diferencia hizo **innecesaria la segunda vuelta** y otorgó al alcalde una **legitimidad histórica**, respaldada por casi **1,5 millones de votos**, la más alta registrada en la historia electoral de la ciudad.
- Pretender revocar ese mandato, **a menos de dos años de gestión y sin prueba de incumplimiento programático**, implicaría **desconocer la voluntad soberana de los bogotanos**, expresada mediante un mecanismo de elección diseñado precisamente para **fortalecer la representatividad y la gobernabilidad** del Alcalde Mayor.
- El **Acto Legislativo 03 de 2019** tuvo como finalidad **garantizar la estabilidad institucional** y evitar que **mayorías circunstanciales o descontentos temporales** alteraran indebidamente el mandato popular.
- La **oposición política**, en especial el **Pacto Histórico**, ha contado con **todas las garantías institucionales** para ejercer sus derechos:
 - Debate abierto y permanente en el **Concejo de Bogotá**.
 - **Interlocución constante** con el Ejecutivo Distrital.
 - **Participación plena** en los mecanismos de control político.
- No existe persecución ni restricción a la pluralidad; por el contrario, se ha consolidado un **marco garantista de deliberación democrática**, conforme a los artículos **112 y 113 de la Constitución**.
- En consecuencia, **no procede la revocatoria del mandato** conforme a la **Constitución Política**, la **Ley 1757 de 2015** y la **jurisprudencia SU-077 de 2018**.
- **Defender el mandato de Carlos Fernando Galán es defender la democracia representativa**, la **institucionalidad bogotana** y la **voluntad soberana** de los ciudadanos.
- Revocar sin causa a un alcalde elegido con la **votación más alta en la historia de Bogotá** sería **improcedente, injustificado y profundamente antidemocrático**.

Defensa de la gestión Plan Distrital de Desarrollo

Apertura

- Soy Juan Pablo Camacho, un ciudadano de los más de 1,4 millones de personas que votamos por Carlos Fernando Galán en 2023. Convencidos de un proyecto serio, programático y profundamente democrático, que hoy demuestra que en Bogotá las cosas sí pasan.
- Este proceso de revocatoria no solo carece de sustento jurídico, sino que está basado en ocho argumentos falsos que buscan paralizar a la ciudad, deslegitimar un mandato de la ciudadanía.
- Esta iniciativa de revocatoria no responde al control ciudadano, sino a una intención política de desconocer la decisión soberana del pueblo bogotano.
- La revocatoria no puede ser un instrumento de revancha ni un atajo para quienes no aceptan los resultados democráticos. Porque defender el mandato de Carlos Fernando Galán es defender la democracia, el respeto a las urnas y la institucionalidad bogotana.
- Desde que empezó la campaña a la Alcaldía de Bogotá presentamos el Plan de Gobierno “Bogotá Camina Segura” aprobado por más de 1.4 millones personas.
- Ese mandato de la ciudadanía, nos dió la legitimidad para la construcción del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, cuyo principales pilares son:
 - Bogotá avanza en seguridad
 - Bogotá confía en su bienestar
 - Bogotá confía en su potencial
 - Bogotá ordena su territorio
 - Bogotá confía en su gobierno
- Este Plan ha sido el más participativo de las últimas administraciones con más de 147 mil aportes por parte de la ciudadanía. El Plan Distrital de Desarrollo, con corte a junio 2025, tiene un avance del 30,12%.
- Les vamos a demostrar a continuación los problemas jurídicos y fácticos que hacen de esta revocatoria un proceso infundado, improcedente y contrario al orden constitucional.

Desarrollo

1.Lo que dicen los promotores de la revocatoria: “incremento crimen e incremento de hurtos en Bogotá”.

Nuestra respuesta:

Es falso que en la ciudad haya aumentado el crimen y los hurtos, y lo voy a demostrar con hechos concretos.

- La tasa de homicidios en Bogotá es una de las más bajas del país, 11 por cada 100.000 habitantes. El general de Colombia es de 19,3 homicidios.



SECRETARÍA
GENERAL



Defensa de la gestión Plan Distrital de Desarrollo

- Atendiendo el primer pilar “Bogotá avanza en seguridad” se han adelantado:
 - 18 megatomas de seguridad y 390 operativos en el sistema TransMilenio, combatiendo el delito donde más afecta la vida cotidiana de los ciudadanos.
 - Se entregó el CAI Bosa Libertad.
 - Se fortaleció la atención a más de 1.800 personas en el sistema penitenciario, avanzando en resocialización y prevención del delito.
- En 2024 todos los tipos de hurto presentaron una tendencia decreciente entre el 10 y el 15%, una muestra de que el trabajo constante da resultados, con relación al año 2023.
- Entre enero y septiembre de 2025, Bogotá ha experimentado una reducción en 7 de los 10 principales delitos de alto impacto respecto al 2024:
 - Hurto automotores (-26,9%), hurto a comercio (-23,4%), hurto motocicletas (-20,5%), extorsión (-20,2%), delitos sexuales (-10,0%), hurto a residencias (-0,8%).
- Y, retomo, la tasa de homicidios en Bogotá es una de las más bajas del país (11,0).

DICEN: POLICÍA Y PRESENCIA

Hoy tenemos menos policías por habitante que hace diez años. En 2012 había un policía por cada 361 personas. Hoy, hay uno por cada 506.

El Distrito ofreció recursos para aumentar el pie de fuerza en la ciudad, pero el Gobierno Nacional no los aceptó. eso es competencia del gob nacional.

2. Lo que dicen los promotores de la revocatoria: “Mala gestión de infraestructura vial e inseguridad en Transmilenio”.

Nuestra respuesta:

Es falso que en la ciudad haya una mala gestión de la infraestructura vial. Atendiendo el primer pilar “Bogotá avanza en seguridad”:

- El ritmo del avance de obra de esta administración es prácticamente el doble que el de la administración anterior.
- Recibimos la Línea 1 del Metro en 28,98%.
- Con corte al 30 de septiembre de 2025 contamos con un 64,85% de avance.
 - En 1 año y 10 meses hemos avanzado 35,87%.
 - Con corte al 2 de octubre se alcanzaron 7.888 metros de viaducto construido.
 - 349 frentes de trabajos (22 son nocturnos). Se cuenta con un personal que supera los 15.000 trabajadores.
- Cuando el Alcalde se posesionó en enero de 2024 la obra del cable de San Cristóbal no había iniciado. A 6 de octubre de 2025 tiene un avance de 78,18% (Operación: Diciembre 2026).



SECRETARÍA
GENERAL



Defensa de la gestión

Plan Distrital de Desarrollo

- Este cable cuenta con una extensión de 2,87 km
 - Beneficiará 400.000 personas de la localidad
 - Reducirá el tiempo de desplazamiento en un 72%, logrando movilizar 4.000 personas hora sentido con una duración del trayecto de aproximadamente 10 minutos.
 - Contará con tres (3) estaciones que son: Portal 20 de Julio, La Victoria y Senderos de Altamira (todas con un avance por encima del 71%).
- Entre enero de 2024 y septiembre de 2025, hemos entregado, 12 proyectos de infraestructura vial y 7 proyectos especiales de conservación en espacios emblemáticos de la ciudad.
- Se han puesto en servicio de la ciudadanía 17 hitos, o entregas parciales.
 - Se han conservado 34 puentes peatonales y 18 vehiculares para mejorar la movilidad, la seguridad y la calidad de vida de millones de personas.
 - Las obras más representativas son:
 - **Avenida Mutis:** 19 de septiembre de 2025 (esta obra se recibió con el mayor atraso: 4 años y 6 meses respecto a su fecha de entrega original) (Recibida en 53,5%. Fecha de inicio: Año 2017, debían entregarlo en junio de 2019)
 - **Extensión Troncal Caracas Sur:** entregada el 31 de enero de 2025, se debía entregar en enero de 2023. Se entregó dos años después. La recibimos en 67,2%
 - **Tres puentes vehiculares (Calle 127 con Av. Boyacá y Av. Rincón):** entregada el 31 de marzo de 2025, debió pasar en marzo 2021.

DICEN QUE NO se ha garantizado un modelo de movilidad sostenible y multimodal. Múltiples opciones de transporte. Flota limpia eficiente y moderna.

RESPUESTA METRO es intermodal y es la puesta en marcha de la intermodalidad. Flota Eléctrica: Contamos con 1.486 buses eléctricos que equivalen al 14% de toda la flota, con la nueva adquisición cerca del 17% de la flota será eléctrica con 1.850 buses. Esto gracias al esfuerzo de la cofinanciación con gobierno nacional.

DIJERON SEGURIDAD VIAL: Hay cada vez más muertos

RESPUESTA:

En todos los meses de este año se ha logrado una reducción del 15% en las lesiones registradas por siniestros de tránsito.

Bogotá mantiene una tasa de fallecidos por cada 100.000 habitantes que es casi la mitad del promedio nacional. Además, a junio de 2025, la ciudad cerró el primer semestre desde 2020 con una reducción del 8% en las fatalidades.



SECRETARÍA
GENERAL



Defensa de la gestión Plan Distrital de Desarrollo

3. Lo que dicen los promotores de la revocatoria : “El PAE no tiene calidad”.

Nuestra respuesta:

Es falso que en la ciudad no tengamos un Plan de Alimentación Escolar con calidad.

El 04 de diciembre de 2024, el PAE de Bogotá fue certificado por el Ministerio de Educación Nacional como el mejor del país en 2024 (Noche de Excelencia).

Cumpliendo el pilar “Bogotá confía en su potencial”:

- En primera infancia, atendimos a más de 53 mil niños y se entregaron 12.5 millones de raciones de alimentos.
- En seguridad alimentaria, se intervino a 1,620 niños con desnutrición aguda y se activaron rutas de atención nutricional.
- Logramos la mayor ampliación de la red de comedores comunitarios en los últimos 20 años (2004).
 - Apertura de 21 comedores comunitarios en lo que va de nuestra administración. Pasando de 115 en 2023 a 135 en lo corrido del 2025 (1 cerró).
 - Hoy contamos con más de 38 mil cupos, de los cuales 5.350 son nuevos. Y cerca de 59 mil personas han sido beneficiarias de los comedores comunitarios, avanzamos en nuestra meta cuatrienio de atender a 109 mil personas.
- La estrategia Bogotá sin Hambre 2.0 busca aumentar al 55 % y llegar a 490.000 raciones diarias al finalizar el cuatrienio.
- Eso ha generado que, según cifras del DANE, en Bogotá se reduzca el porcentaje de personas en condición de inseguridad alimentaria moderada o grave, pasando de un 22,8% a un 15,2%.
- Más de 560.000 personas salieron de la condición de inseguridad alimentaria moderada o grave, mientras que en Colombia en los últimos años el panorama sigue siendo desalentador.

Datos adicionales (comparando con otras administraciones)

- Comedores escolares:
 - Gobierno Petro → 17 comedores inaugurados en el cuatrienio.
 - Gobierno Galán → 21 comedores inaugurados en dos años.
- Raciones de comida caliente:
 - Gobierno Petro → En 2015 el 18% de las raciones de comida eran caliente.
 - Gobierno Galán → En 2025 el 44% de las raciones de comida son calientes.



SECRETARÍA
GENERAL



Defensa de la gestión

Plan Distrital de Desarrollo

4. Ahora hablemos de educación. Lo que dicen los promotores de la revocatoria: “Incremento de la deserción escolar”.

Nuestra respuesta:

- La Secretaría de Educación del Distrito (SED) calculó la tasa de deserción interanual para el periodo de 2021 en adelante para Bogotá. Esta ha presentado una disminución de medio punto porcentual, pasando de 5,2% en 2021 a 4,7% en 2024. En específico, el sector oficial pasó de 6,2% a 5,2%.
- Mientras el ICETEX dejó de ofertar cerca de 57 mil créditos para estudiantes nuevos en el país –afectando a cerca de 8.000 jóvenes en Bogotá–, en la ciudad a través de Fest Atenea ofreceremos este año por primera vez 2.000 créditos-condonables.
- Con el programa Jóvenes a la E hemos beneficiado a 8.000 estudiantes en 2024, 4.900 en lo corrido de 2025 y en noviembre abriremos una convocatoria de 5.000 cupos para el primer semestre de 2026, con una inversión total de \$1 billón de pesos desde la alcaldía y 227 mil millones aportados por las universidades.
- Ahora, hoy tenemos varias estrategias enfocados en seguir disminuyendo la deserción escolar como:
 - Estrategia de movilidad: Estrategias como "Al Colegio en Bici", rutas escolares o "Ciempiés" que cubren alrededor del 15% de los estudiantes matriculados.
 - Alimentación garantizada: Para 2025 el 100% de los estudiantes de la matrícula oficial están cubiertos por el programa de alimentación escolar.
 - Se han desarrollado 24 ferias de oportunidades de educación terciaria para ofrecer oportunidades a las y los estudiantes.

5. Lo que dicen los promotores de la revocatoria: “En Bogotá hay saturación de la red pública de salud”.

Nuestra respuesta:

Es falso que la red pública de salud de la ciudad esté saturada. Cumpliendo con el segundo pilar “*Bogotá confía en su bienestar*”:

- Bogotá reporta cobertura total en salud.
- El Centro Regulador de Urgencias y Emergencias -CRUE- gestionó más de 278 mil incidentes (resolviendo 80% por teléfono).
- Solo en lo corrido, en prevención, se intervinieron a 122.200 personas con acciones pedagógicas y 63.100 en zonas de rumba.
- En Bogotá nunca han faltado camas de cuidados intensivos para adultos. Desde 2024 no hemos llegado a tasas de ocupación del 100% en la red de hospitalización (general, cuidado intensivo e intermedio).
- El Programa Hospitalario Domiciliario (PHD), reduce la estancia promedio en los hospitales, los riesgos de complicaciones e infecciones cruzadas. Son más de 1.600 personas que han sido atendidos.



SECRETARÍA
GENERAL



Defensa de la gestión

Plan Distrital de Desarrollo

6. Lo que dicen los promotores de la revocatoria: “Incremento en casos de salud mental (suicidio) y discriminación (educación pública vs privada)”.

Nuestra respuesta:

No existe discriminación en las oportunidades brindadas por el Distrito para el acceso al sistema educativo. Cumpliendo con el pilar “*Bogotá confía en su bienestar*”:

- Bogotá tiene 703,812 estudiantes matriculados.
 - 86,823 reciben apoyo socioeconómico.
- En salud mental, se gestionaron 10,271 casos de conducta suicida.
- De 2023 a 2024 la tasa de suicidio consumada en Bogotá pasó de 5,6 a 4,6 por cada 10.000 habitantes (reducción).
- En 2024, en los Colegios de Bogotá, se redujo la ideación suicida en un 53%, los intentos de suicidio se redujeron en un 30% y el suicidio consumado en un 90%.
- En Bogotá hemos dispuesto líneas de apoyo y prevención, lo cual refuerza el compromiso con la salud mental.
 - Línea 106
 - Línea Calma
 - Línea Salvavidas
 - Línea 123

7. Lo que dicen los promotores de la revocatoria: “Carencia de programas de reinserción de habitabilidad en calle”.

Nuestra respuesta:

Es falso que no existan programas de atención de habitabilidad en calle en Bogotá. Cumpliendo con el pilar “*Bogotá confía en su bienestar*”:

- En 2024 realizamos la 8va versión del Censo de Habitante de Calle. Desde 2017 no se hace una caracterización al detalle de esta población.
- Hemos atendido a más de 10 mil Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en situación de calle, vinculando a 3,018 al modelo IDIPRON.
- También brindamos atención a 172 casos de explotación sexual y 173 con enfoque restaurativo.
- Paralelamente, nuestra estrategia de pagadarios atendió a 3,451 personas vulnerables con bancarización e Ingreso Mínimo Garantizado.



SECRETARÍA
GENERAL



Defensa de la gestión Plan Distrital de Desarrollo

8. Lo que dicen los promotores de la revocatoria: “Mal manejo de basuras en la ciudad”.

Nuestra respuesta:

DICEN: MODELO DE BASURAS COLAPSADO, INEFICIENTE

Respuesta:

La operación no ha parado ni parará un segundo, a diferencia de cómo si ocurrió en pasadas administraciones.

Es falso que exista un mal manejo de basuras en la ciudad. Cumpliendo con el pilar “Bogotá ordena su territorio”:

- Tenemos en marcha un Plan interinstitucional integral con 3 frentes: sancionatorio, pedagógico y operativo.
- Fortalecimos las capacidades operativas de Aguas de Bogotá para que las frecuencias de recolección sea más efectivas.
 - Adiciones contractuales por \$1.818 millones para ampliar la capacidad de Aguas de Bogotá (de 180 t/día → 300t/día).
- Hemos impuesto más de 1.700 comparendos en 19 localidades haciendo cumplir la ley y promoviendo el respeto por el entorno urbano.
- Implementamos la Estrategia CazaRegueros que permite la atención inmediata de acumulaciones de residuos en vía pública, reforzando la limpieza urbana y el control de puntos críticos.
 - 303.139 regueros atendidos en toda la ciudad, con énfasis en corredores de alta afluencia.
- En Bogotá garantizamos el 100% del seguimiento al esquema de prestación y su debida operación en toda la ciudad.
 - Entre enero y agosto de 2025 se recolectaron y transportaron más de 1.3 millones de toneladas totales.
 - Entre enero y agosto de 2025, se recolectaron y transportaron 234.886,03 toneladas de residuos especiales (escombros y voluminosos).
- Se siguen reduciendo la cantidad de puntos críticos en la ciudad pasando de 662 a 477.
- Se han realizado 619 jornadas de sensibilización (entre enero y septiembre de 2025), beneficiando a más de 6.200 ciudadanos.



SECRETARÍA
GENERAL



Defensa de la gestión Plan Distrital de Desarrollo

Cierre

- No hay motivos ni técnicos, ni políticos para que el mandato del Alcalde Carlos Fernando Galán intente ser revocado.
- El análisis normativo y fáctico permite concluir que la iniciativa de revocatoria del mandato promovida contra el alcalde Carlos Fernando Galán carece de sustento jurídico y no cumple los requisitos constitucionales ni legales para su procedencia.
- El programa “Bogotá Camina Segura” se está cumpliendo en sus ejes esenciales: movilidad, educación, seguridad, vivienda, sostenibilidad y servicios públicos.
- Los resultados son verificables en indicadores de pobreza, seguridad, infraestructura y gobernabilidad, lo cual evidencia coherencia entre el plan de gobierno y su ejecución.
- El alcalde ha garantizado plenamente los derechos políticos, la participación de la oposición y la estabilidad administrativa de la ciudad.
- Reconocemos y valoramos el trabajo del Consejo Nacional Electoral (CNE) y la conducción técnica y transparente de esta audiencia. Nuestra intervención se formula con respeto institucional y aprecio por el proceso, en el marco del debate democrático y de las garantías constitucionales.
- La Sentencia SU-077 de 2018 de la Corte Constitucional estableció que la revocatoria del mandato sólo procede ante un incumplimiento objetivo y demostrable del programa de gobierno, acompañado de garantías de defensa e información adecuada al electorado.
- En palabras de la Corte: “La revocatoria del mandato no puede convertirse en un instrumento para desconocer la decisión popular que eligió al Alcalde o Gobernador, ni menos en una vía para reeditar el debate electoral concluido con la designación del mandatario local.”
- En el caso concreto, no se configuran los requisitos objetivos de procedencia exigidos por la jurisprudencia.
 - No hay incumplimiento verificable del programa de gobierno.
 - No existe insatisfacción general demostrada.
 - Adelantar el proceso de revocatoria en estas condiciones, sin que concurren los requisitos exigidos por la Corte Constitucional para esta clase de procedimientos.
- Tramitar la solicitud en tales condiciones desnaturalizaría el voto programático y vulneraría el principio de estabilidad democrática, protegido por la Constitución Política y la Ley 1757 de 2015.
- El alcalde fue elegido bajo el nuevo esquema del Acto Legislativo 03 de 2019, que reformó el artículo 323 de la Constitución e introdujo la segunda vuelta para la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Según dicha reforma, un candidato resulta electo en primera vuelta si obtiene al menos el 40 % de los votos válidos y supera al segundo por 10 puntos porcentuales.
- En las elecciones locales de 2023, aplicadas por primera vez bajo este modelo, Carlos Fernando Galán obtuvo el 49,08 % de los votos, frente al 20,19 % de Juan Daniel Oviedo.



SECRETARÍA
GENERAL



Defensa de la gestión Plan Distrital de Desarrollo

- Esa amplia diferencia hizo innecesaria la segunda vuelta y otorgó al alcalde una legitimidad histórica, respaldada por casi 1,5 millones de votos, la más alta registrada en la historia electoral de la ciudad.
- Pretender revocar ese mandato, a menos de dos años de gestión y sin prueba de incumplimiento programático, implicaría desconocer la voluntad soberana de los bogotanos, expresada mediante un mecanismo de elección diseñado precisamente para fortalecer la representatividad y la gobernabilidad del Alcalde Mayor.
- El Acto Legislativo 03 de 2019 tuvo como finalidad garantizar la estabilidad institucional y evitar que mayorías circunstanciales o descontentos temporales alteraran indebidamente el mandato popular.
- La oposición política, ha contado con todas las garantías institucionales para ejercer sus derechos:
 - Debate abierto y permanente en el Concejo de Bogotá.
 - Interlocución constante con el Ejecutivo Distrital.
 - Participación plena en los mecanismos de control político.
 - No existe persecución ni restricción a la pluralidad; por el contrario, se ha consolidado un marco garantista de deliberación democrática, conforme a los artículos 112 y 113 de la Constitución.
- En consecuencia, una vez expuestas las razones fácticas y jurídicas, se puede concluir que la revocatoria del mandato no debería prosperar conforme a la Constitución Política, la Ley 1757 de 2015 y la jurisprudencia de la Corte Constitucional en especial la sentencia SU-077 de 2018.
- No obstante, se observa que el orden de las intervenciones –al permitir que la defensa hablara antes de quienes presentaron observaciones o críticas– podría afectar el ejercicio pleno del derecho a la defensa, el cual debe ejercerse al final, como garantía tanto para la Administración como para los ciudadanos, que deben conocer previamente las posiciones que podrían dar lugar a la continuidad o terminación de la revocatoria de mandato.
- En ese sentido, y sin desconocer la buena fe ni la autonomía del CNE, solicitamos respetuosamente que la Procuraduría General de la Nación y, en general, el Ministerio Público, en cumplimiento de su función constitucional de vigilancia de las garantías fundamentales, revisen y se pronuncien sobre esta situación.
- Lo anterior se sustenta en el artículo 29 de la Constitución Política y en la Sentencia SU-077 de 2018 de la Corte Constitucional, que inspira esta misma audiencia y exige asegurar en todo procedimiento el debido proceso, el derecho a la defensa y el principio de contradicción.
- Defender el mandato de Carlos Fernando Galán es defender la democracia representativa, la institucionalidad bogotana y la voluntad soberana de los ciudadanos.
- Revocar sin causa a un alcalde elegido con la votación más alta en la historia de Bogotá sería improcedente, injustificado y profundamente antidemocrático.



SECRETARÍA
GENERAL



[illegible]

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

[illegible]

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
-----	-----------	-------------	------------------

Análisis de la Consulta del Pacto Histórico

Juan Esteban Matallana Esguerra

El 26 de octubre de 2025 se llevó a cabo en Colombia la consulta popular interna del Pacto Histórico, en la que la coalición de izquierda definió su candidato presidencial para 2026 y los aspirantes en sus listas cerradas al Congreso. A continuación se presenta un análisis detallado de los resultados de esta jornada, incluyendo el desglose regional de la votación, la participación ciudadana, las implicaciones políticas y comparaciones con consultas y elecciones previas, así como las principales tendencias de voto observadas.

1. Resultados electorales por regiones

Iván Cepeda resultó ganador de la consulta a nivel nacional con una amplia ventaja. Obtuvo 1.520.287 votos (aprox. 65% del total), duplicando a la segunda candidata, Carolina Corcho, quien consiguió 669.338 votos (~29%). A pesar de haberse retirado de la contienda días antes, Daniel Quintero figuró en el tarjetón y acumuló 142.841 votos (~6%). En total, la Registraduría contabilizó en esta consulta cerca de 2,74 millones de sufragios (incluyendo votos válidos, nulos y no marcados).

Desagregación regional: Aunque los datos oficiales por departamento aún no se han publicado en su totalidad, Cepeda obtuvo mayorías en prácticamente todas las regiones del país, reflejando un apoyo amplio y homogéneo. Su ventaja de aproximadamente dos a uno sobre Corcho a nivel nacional se replicó en la mayoría de departamentos. No se reportaron regiones donde la exministra Corcho superara en votos al senador Cepeda, lo que evidencia la fortaleza nacional de la candidatura de Cepeda.

Sin embargo, la intensidad de la participación varió significativamente entre regiones, lo cual influyó en la distribución territorial de los votos:

- En bastiones del Pacto Histórico como el suroccidente del país (ej. Valle del Cauca) y algunos enclaves de la Costa Caribe, la afluencia de votantes fue relativamente alta. Por ejemplo, en el Valle del Cauca la participación alcanzó 8,57% del censo departamental (ver sección 2), lo que sugiere que Cepeda consolidó allí una votación destacada. En la Costa Caribe, municipios del Atlántico conocidos por su apoyo al petrismo presentaron largas filas y alta afluencia de votantes, lo que habría contribuido a la amplia ventaja de Cepeda en esa zona.
- En contraste, regiones tradicionalmente adversas al gobierno de izquierda mostraron baja participación, limitando el caudal de votos de Corcho (oriunda de Medellín) y de Quintero (exalcalde de esa ciudad). En Antioquia, muchos puestos de votación permanecieron prácticamente vacíos durante la jornada. En la ciudad de Medellín y otros municipios antioqueños, mesas de votación que en otras elecciones

suelen ser muy concurridas se vieron con jurados esperando electores ausentes. Esta apatía regional implicó que, aunque Corcho contaba con reconocimiento local, la baja participación en Antioquia redujo la cantidad de votos que pudo obtener allí.

- En el centro del país, incluyendo Bogotá y los departamentos andinos, la participación fue moderada y concentrada principalmente en zonas populares. Bogotá, al ser la ciudad con mayor electorado, aportó un volumen importante de votos a Cepeda (él mismo es bogotano), consolidando su triunfo. Si bien no se han divulgado cifras oficiales por ciudad, en la consulta a la Cámara por Bogotá la candidata más votada (María Fernanda Carrascal) obtuvo más de 62.000 votos, lo cual sugiere que en la capital decenas de miles de ciudadanos participaron en la interna del Pacto. Es probable que Cepeda también liderara holgadamente la votación en Bogotá, dado el dominio general que mostró en el conteo nacional.

En síntesis, Iván Cepeda ganó con holgura en todas las macro-regiones, beneficiándose de una movilización particularmente fuerte en zonas rurales y municipios donde el Pacto Histórico tiene estructura o liderazgos locales, mientras que la menor participación en bastiones conservadores limitó los votos de sus contrincantes. A continuación se detalla el nivel de participación ciudadana logrado a nivel nacional y regional, factor que explica las diferencias observadas entre regiones.

2. Participación ciudadana: nivel nacional y regional

La participación ciudadana en esta consulta fue baja en términos relativos, ubicándose por debajo del 10% del censo electoral en la mayoría de las regiones. A nivel nacional, votaron aproximadamente 2,74 millones de personas de los ~39 millones habilitados, lo que equivale a solo ~6,8% de participación. Si se consideran únicamente los votos válidos (excluyendo nulos y no marcados), la participación efectiva fue aún menor (alrededor de 5,9% del electorado). La siguiente tabla resume la participación registrada a nivel nacional y en un departamento representativo:

Territorio	Ciudadanos habilitados	Votos emitidos	Participación
Colombia (Total)	~39.000.000	2.739.368	6,8%
Valle del Cauca	3.805.171	326.354	8,57%

Tabla 1: Participación electoral en la consulta del Pacto Histórico a nivel nacional y en Valle del Cauca. (El Valle presentó una de las participaciones más altas, superando el promedio nacional.)

Como se observa, la participación nacional fue muy limitada. Varios factores explican este fenómeno: fue una consulta interna no concurrente con elecciones generales, de carácter voluntario y sin la participación de otras fuerzas políticas, lo que redujo su visibilidad para

el ciudadano común. De hecho, la propia Registraduría calificó la jornada como inédita por su naturaleza – se dispusieron unas 20.000 mesas en todo el país exclusivamente para esta consulta – y señaló que *“no existe ni ha existido en la historia de Colombia una consulta semejante”* en cuanto a despliegue logístico, reconociendo que aun así solo una fracción del censo acudió a las urnas.

Participación por regiones: Hubo variaciones importantes entre regiones en el nivel de afluencia a las urnas:

- En departamentos con fuerte presencia del Pacto Histórico, la participación superó ligeramente el promedio. Ya mencionamos el caso del Valle del Cauca (8,6%), donde casi un tercio de millón de personas votaron. También en partes de la Costa Caribe se observó interés significativo: por ejemplo, en municipios del Atlántico como Puerto Colombia, Galapa y Malambo, se vieron largas filas y congestiones debido al alto número de votantes y la escasez de mesas para atenderlos. Estas localidades, identificadas con la *“casa Torres”* (grupo político aliado al petrismo), registraron participación masiva al punto de generar demoras y reclamos por la logística. En dichos municipios costeros, la atmósfera recordaba la de elecciones convencionales, con comandos electorales en las calles y gran movilización popular.
- En contraste, regiones y ciudades donde el petrismo tiene menor arraigo mostraron desinterés marcado. En Barranquilla, por ejemplo, el panorama fue desigual: mientras en barrios populares del sur de la ciudad hubo filas y cierta congestión, en la zona norte (de estratos más altos) los puestos de votación lucieron desolados durante todo el día. De igual manera, en Medellín y municipios de Antioquia la jornada transcurrió con muy poca afluencia: puestos emblemáticos de la ciudad (como Plaza Mayor o el Coliseo Iván de Bedout) permanecieron con mesas prácticamente vacías y jurados ociosos esperando votantes que nunca llegaron. Esta apatía en Antioquia se vio agravada por denuncias de algunos inconvenientes logísticos y de orden público menores, pero sobre todo reflejó la falta de interés de amplios sectores por una consulta del gobierno al que se oponen.
- Otras regiones del país presentaron comportamientos intermedios. En el centro del país (Bogotá, Cundinamarca, Boyacá, etc.), la participación estuvo alrededor de la media nacional (entre 5% y 7% estimado). En Bogotá, distritos electorales tradicionalmente de izquierda (las localidades del sur, como Kennedy, Bosa, Ciudad Bolívar) aportaron la mayoría de votos de la capital, mientras que sectores de clase media y alta participaron poco.

En general, la participación ciudadana fue baja en todo el país, lo que era previsible al no tratarse de elecciones obligatorias ni estar en juego cargos de elección popular aún. No obstante, dentro de ese bajo nivel, hubo focos de participación destacada en regiones afines

al Pacto (suroccidente, costa y algunas zonas rurales), compensados en parte por la apatía casi total en bastiones de la oposición (ej. Antioquia). Este panorama de participación desigual es crucial para entender el impacto político de los resultados, analizado en la siguiente sección.

3. Impacto político de los resultados

Desde el punto de vista político, los resultados de la consulta del 26 de octubre de 2025 tienen múltiples implicaciones para el Pacto Histórico, sus líderes y el escenario electoral de 2026 en general:

- Consolidación de un candidato único y liderazgo de Petro: Iván Cepeda, un senador veterano del Polo Democrático, emerge fortalecido como candidato presidencial único de la izquierda para 2026. Su victoria contundente (65% de la votación) confirma el respaldo de la base petrista a la figura que el propio presidente Gustavo Petro apoyaba tácitamente. Cepeda recibe así el aval formal para aspirar a la Presidencia, heredando las banderas del variopinto bloque progresista que hoy gobierna. En sus primeras declaraciones tras el triunfo, Cepeda afirmó que *“el Pacto Histórico sin duda es la fuerza política más poderosa en Colombia”*, enviando el mensaje de que su coalición sigue siendo el principal actor político del país. Además, anunció que su campaña presidencial se basará en propuestas y no en agravios personales, en un intento por atraer votos más allá de la izquierda pura.
- Unidad interna y papel de Carolina Corcho: Tras conocerse el resultado, la exministra Carolina Corcho admitió rápidamente su derrota y felicitó a Cepeda públicamente. Corcho, quien obtuvo cerca del 30% de los votos, representa a un importante sector progresista (feminista, movimientos sociales) dentro del Pacto. Su desempeño, si bien insuficiente para ganar, fue valorado positivamente por la coalición, destacando *“el papel y la representación que ella dio a las mujeres”* en esta contienda. En línea con los acuerdos internos del Pacto Histórico, Corcho solicitó encabezar la lista al Senado en las elecciones de 2026, lo que le permitiría continuar en primera línea política. Este gesto demuestra un esfuerzo de mantener la unidad: la candidatura de Cepeda es el proyecto común, pero se dará cabida a quienes lo enfrentaron lealmente, garantizando pluralidad (por ejemplo, con Corcho liderando la lista al Congreso). La mayoría de precandidatos que inicialmente aspiraban ya habían declinado sus campañas en septiembre para apoyar a Cepeda, facilitando la unificación interna. En suma, el Pacto Histórico sale cohesionado de la consulta: con Cepeda como candidato único y Corcho y otros líderes integrados en roles clave, evitando fracturas en sus filas. Queda la duda del acuerdo que se había alcanzado con María José Pizarro, para que ella fuera la cabeza de lista de la lista al Senado.

- Reacciones de la oposición y necesidad de alianzas: Los más de 2,7 millones de votos movilizados fueron interpretados de diversas maneras en el espectro político. Sectores independientes e incluso algunos rivales reconocieron el mérito del Pacto: la senadora opositora Angélica Lozano (Alianza Verde) admitió que *“les fue muy bien”* en participación y el precandidato de derecha Mauricio Cárdenas advirtió a su sector que *“más de dos millones de votos (...) en un día sin otras elecciones”* es un serio llamado de atención y que la derecha deberá unirse para derrotar a la izquierda. También el exministro Luis Felipe Henao calificó la consulta como *“un éxito político y organizativo”* que reafirmó el liderazgo de Petro y la capacidad del Pacto para articularse y dar una demostración de fuerza.

Sin embargo, los sectores más críticos del gobierno minimizan el resultado. La senadora María Fernanda Cabal (precandidata del opositor Centro Democrático) cuestionó cualquier celebración del petrismo, recordando que *“hace cuatro años la consulta del Pacto Histórico fue de 5,8 millones de votantes. Hoy lograron un poco más de 2 millones”*. En efecto, Cabal resaltó la caída del caudal electoral frente a 2022 y sugirió que el oficialismo está debilitado, argumento que el uribismo podría usar en campaña. Estas posiciones encontradas auguran un clima político polarizado rumbo a 2026: por un lado, el Pacto Histórico mostrará estos resultados como prueba de que aún tiene la mayor base militante del país; por otro, la oposición los interpretará como señal de desgaste en la popularidad del gobierno.

- Implicaciones para alianzas y el “Frente Amplio”: Con candidato definido, el siguiente paso para el petrismo es ampliar su coalición de cara a las elecciones generales. Gustavo Petro llamó inmediatamente tras la consulta a *“articular el Frente Amplio”* de fuerzas progresistas. La idea es que en marzo de 2026, el mismo día de las elecciones legislativas, se realice una consulta interpartidista más amplia donde confluyan no solo el Pacto Histórico sino candidatos de centro-izquierda (se mencionan posibles aspirantes como los exministros Roy Barreras y Juan Fernando Cristo, la senadora Clara López, e incluso eventualmente algún representante de sectores liberales disidentes). Petro propuso denominar a esa convergencia el *“Frente Humano”*. El triunfo de Cepeda lo posiciona como la “ficha” del petrismo para negociar estas alianzas. De hecho, analistas señalan que Cepeda llega fortalecido a esa probable consulta interpartidista, pero deberá competir con figuras de otras corrientes de centro y verde, lo que exigirá mayor esfuerzo para conquistar voto independiente. La apuesta del Pacto es replicar en 2026 la exitosa estrategia de 2022: llegar con un candidato único de la izquierda sólida y enfrentarlo a otros candidatos del espectro en una primaria ampliada en marzo, para luego ir unidos a primera vuelta en mayo. En otras palabras, la consulta de octubre prefiguró el bloque petrista, y ahora la coalición buscará tender puentes a sectores aliados (Verdes, liberales alternativos, etc.) para consolidar un Frente Amplio que maximice sus posibilidades electorales en 2026.

- Cuestionamientos legales y organizativos: La jornada también dejó algunos asuntos a resolver internamente. Uno de ellos es la situación de Daniel Quintero. El exalcalde de Medellín renunció a su precandidatura poco antes de la votación argumentando que participar lo inhabilitaría para aspirar por firmas o en otra consulta en 2026. No obstante, su nombre permaneció en el tarjetón y la Registraduría contabilizó sus más de 130.000 votos. Esto desató un debate jurídico: algunos interpretan que, al figurar votos a su favor, Quintero quedó de hecho inhabilitado para la consulta de marzo por haber “participado” en la de octubre. El registrador nacional Hernán Penagos confirmó que legalmente “*los votos [de Quintero] fueron procesados y publicados*”, insinuando que cuentan como participación. Quintero anunció al día siguiente que iniciará una campaña presidencial independiente por recolección de firmas, fuera de partidos lo que indica una fractura entre el Pacto Histórico y quien fuera uno de sus aliados incómodos. Por otro lado, el propio presidente Petro criticó duramente la logística de la Registraduría durante la jornada (la tildó de “*desastre*” por la caída del sistema de información y menos mesas de las anunciadas inicialmente). Si bien las autoridades electorales negaron problemas graves - aseguraron que “toda la ciudadanía pudo votar” y que incluso imprimieron 7 millones de tarjetones para una afluencia que al final no llegó a 3 millones - quedó cierta tensión entre el Gobierno y la organización electoral. De cara a 2026, esto podría traducirse en exigencias de mayores garantías logísticas para el día de los comicios.

En balance, políticamente el Pacto Histórico muestra claros-oscuros: logró un respaldo interno importante y alineó sus filas tras Cepeda (fortaleza organizativa), pero también evidenció un menor entusiasmo del electorado general comparado con 2022 (señal de desgaste). La coalición sigue dominando la izquierda, pero para retener el poder en 2026 deberá ampliar su base sumando nuevos aliados y reencantando a sectores que se han desmovilizado. La consulta sirvió como termómetro de su fuerza real a mitad de mandato: le bastó para ordenar la casa, pero el mensaje de las urnas es que requerirá mayor esfuerzo para conquistar a la mayoría de colombianos nuevamente.

4. Comparación con consultas y elecciones anteriores del Pacto Histórico

La consulta de octubre de 2025 invita a ser comparada con procesos previos en los que el Pacto Histórico (o sus antecesores) han medido su apoyo popular, especialmente con la consulta interpartidista de marzo de 2022 y las elecciones generales de ese año. Las diferencias en participación y votación entre 2022 y 2025 son notorias:

- Consultas internas (2022 vs 2025): En marzo de 2022, simultáneamente a las elecciones legislativas, el Pacto Histórico realizó una consulta para escoger candidato presidencial de la izquierda. Aquella vez la participación fue masiva: se registraron 5.584.758 votos válidos en la consulta del Pacto, más del doble de los

votos de la consulta de 2025. Gustavo Petro ganó esa primaria de 2022 con 4.495.831 votos (80,5%), muy por encima de Francia Márquez (783.160 votos, 14%) y de Camilo Romero (227.218, ~4%). En cambio, en 2025 Iván Cepeda ganó con 1,52 millones (65%) frente a 0,67 millones de Corcho (29%) La siguiente tabla compara estos resultados:

Consulta del Pacto Histórico	Votación total (válidos)	Candidato ganador	Votos ganador (% del total)	Segundo lugar	Votos segundo del total (%)
Marzo 2022 (junto al Congreso)	5.584.758	Gustavo Petro	4.495.831 (80,5%)	Francia Márquez	783.160 (14,0%)
Octubre 2025 (consulta Pacto)	2.356.341	Iván Cepeda	1.520.287 (65,1%)	Carolina Corcho	669.338 (28,7%)

Tabla 2: Comparación entre la consulta presidencial del Pacto Histórico de 2022 y la de 2025. (Nota: Para 2025 se indican solo votos válidos, excluyendo ~385.000 nulos/no marcados; la participación total incluyendo esos votos fue ~2,74 millones.)

- Las cifras evidencian una caída marcada en la participación: en 2022 alrededor de 5,8 millones de personas votaron en la consulta del Pacto, mientras que en 2025 lo hicieron unos 2,7 millones (incluyendo votos no válidos). En términos del censo electoral, la consulta de 2022 movilizó cerca del 14% de los electores, mientras que la de 2025 movilizó apenas entre 6% y 7% El propio Infobae tituló que “*el Pacto Histórico perdió fuerza y su participación se desplomó a la mitad*” al comparar estos dos eventos. Vale anotar que la consulta de 2022 se benefició de coincidir con las elecciones para Congreso (lo que llevó a muchos votantes a aprovechar para votar en las consultas presidenciales de todos los partidos), mientras que la de 2025 fue un evento aislado un domingo cualquiera de octubre. Esto explica en parte que en 2022 hubo muchos más votantes eventuales o independientes participando, inflando la cifra, mientras 2025 atrajo principalmente al núcleo duro de simpatizantes de izquierda.
- Elecciones presidenciales 2022: La diferencia es aún más dramática si se contrasta con las votaciones de Petro en las elecciones generales. En mayo de 2022 (primera vuelta) Gustavo Petro obtuvo ~8,5 millones de votos, y en junio de 2022 (segunda vuelta) alcanzó 11,28 millones de votos para ganar la Presidencia. Es decir, la capacidad de convocatoria del proyecto progresista en el punto álgido de 2022 fue muy superior a la mostrada en esta consulta interna de 2025 (2,7 millones). Incluso

comparando con la primera vuelta, la base movilizada en 2025 representa apenas una cuarta parte de los votos que el Pacto/Frente Amplio necesitaría para ganar nuevamente una elección presidencial. Por eso, los 11 millones de votos de Petro en 2022 fueron citados por opositores para relativizar los ~2 millones del 2025. La coalición de Gobierno reconoce este contraste: la consulta reciente convocó esencialmente a militantes comprometidos, mientras que en 2022 lograron entusiasmar a sectores mucho más amplios del electorado.

- Elecciones legislativas 2022: En marzo de 2022, el Pacto Histórico obtuvo un resultado histórico en el Congreso: fue la lista más votada a Senado con alrededor de 2,7 millones de votos y logró 20 curules, además de 26 curules en Cámara. Curiosamente, esa cifra de ~2,6 – 2,8 millones de votos al Senado en 2022 es muy cercana al total de votos que participaron en la consulta de octubre 2025. Esto sugiere que la base electoral fiel del Pacto se ha mantenido del tamaño de su votación congresional (unos 2,5 millones de personas a nivel nacional), pero no logró crecer más allá en esta ocasión. En otras palabras, en 2025 el Pacto movilizó a su núcleo duro equivalente al que le dio el triunfo legislativo en 2022, pero no al electorado más amplio que respaldó a Petro en la presidencial de ese año.
- Evolución y desgaste: Tras su triunfo en 2022, el Pacto Histórico se consolidó como fuerza de gobierno y en 2023-2024 afrontó los costos políticos de gobernar. Según el análisis de observadores, en *“apenas tres años, el Pacto... mostró un desgaste notable de su base de votantes”*, pasando de ser dominante a tener dificultades para movilizar con la misma fuerza. La baja asistencia a la consulta 2025 evidencia que una parte del electorado de centro-izquierda que se sumó en 2022 hoy está apático o desencantado. Esto constituye un reto para 2026: la coalición deberá reconectar con esos votantes si quiere repetir los éxitos de hace tres años.

En resumen, la comparación con los procesos anteriores muestra una disminución sustancial en la participación y en el caudal de votos del Pacto Histórico en 2025 frente a 2022. Mientras que 2022 fue un año de expansión y auge electoral para la izquierda (consulta multitudinaria, victoria en primera y segunda vuelta, mayorías en Congreso), el 2025 refleja un momento de contracción a sus bases fieles. Aun así, el resultado 2025 no deja de ser significativo: 2,7 millones de votantes en una primaria unipartidista es una cifra nada despreciable en Colombia. De hecho, equivale o supera la votación histórica de muchos partidos tradicionales en elecciones legislativas reales. Como destacó el presidente Petro en defensa de su movimiento, *“significa que, sin ser aún elecciones, el Pacto tiene más electores que la mayoría de partidos en comicios reales”*. Ambos aspectos –la merma respecto a 2022 pero a la vez la magnitud relativa actual– serán elementos a considerar rumbo a la campaña: el Pacto Histórico sigue siendo una fuerza principal, aunque deberá esforzarse por recuperar el terreno perdido si aspira a otra victoria en 2026.

5. Principales tendencias del voto: urbano vs. rural y grupos demográficos

Los resultados de la consulta del Pacto Histórico permiten identificar algunas tendencias de comportamiento electoral entre distintos segmentos geográficos y demográficos:

- Brecha urbano-rural y centro-periferia: La votación mostró que la base del Pacto Histórico está muy arraigada en sectores populares urbanos y zonas rurales, más que en las clases medias urbanas. En las grandes ciudades, la participación fue mayor en las localidades de periferia con población de estratos bajos y medios (donde el petrismo suele ser fuerte) y casi nula en sectores de élite. Por ejemplo, en Barranquilla los barrios del sur (periferia popular) presentaron filas de votantes, mientras que en la zona norte (urbana de mayor ingreso) los puestos estuvieron vacíos. En Bogotá, de forma similar, es presumible que la mayor parte de los votos vinieran de localidades como Kennedy, Suba, Engativá, Bosa o Ciudad Bolívar, donde el Pacto tiene amplia acogida, y no de áreas tradicionalmente anti-petristas del norte capitalino. Esta dinámica indica que, dentro de lo urbano, fueron los segmentos populares los que respondieron a la convocatoria, mientras que la clase alta urbana se autoexcluyó casi por completo de la consulta (algo esperable al ser adversa al Gobierno).

En contraste, la Colombia rural y municipal le dio al Pacto un apoyo importante. Muchas zonas rurales, municipios pequeños y comunidades étnicas –donde Petro y sus aliados han tenido fortaleza histórica– sí se movilizaron. Iván Cepeda, en su discurso de victoria, agradeció *“especialmente a los campesinos, a los pueblos indígenas y a los pueblos afrodescendientes”* por su apoyo en la consulta, reconociendo que fueron estos grupos quienes engrosaron significativamente su votación. Esto sugiere que en regiones como el Pacífico (de alta población afrodescendiente), el suroeste andino (con comunidades indígenas campesinas) o zonas de conflicto donde Cepeda ha trabajado por la paz, hubo una resonancia positiva a la convocatoria. De hecho, departamentos con alta ruralidad y población étnica, como Cauca, Nariño, Chocó, Sucre o Arauca, se destacaron por encima de Antioquia o Santander en participación según reportes preliminares de observadores en redes sociales. En suma, el voto rural/provincial respondió mejor que el urbano estrato alto, manteniéndose leal al proyecto del Pacto.

- Movilización por liderazgos locales: Otra tendencia observada es que la participación estuvo impulsada en buena medida por máquinas o liderazgos locales del Pacto Histórico. Donde algún dirigente regional del petrismo hizo campaña activa, la afluencia fue notable. Ya se mencionó el caso de la *Casa Torres* en Atlántico (familia política aliada al Pacto) que volcó votantes en su zona de influencia. Asimismo, en departamentos como Santander, Bolívar, Valle u otros, figuras locales del Pacto (diputados, exalcaldes, movimientos sociales) promovieron la votación para asegurar sus lugares en las listas al Congreso, logrando que miles de simpatizantes acudieran.

En cambio, en regiones sin liderazgos fuertes del Pacto, la consulta pasó casi desapercibida. Esto explica contrastes municipales muy marcados e ilustra que el voto de opinión espontáneo fue bajo, pero el voto guiado por estructuras funcionó. La consulta operó así también como un medidor de qué tan engrasada está la maquinaria regional del Pacto: en algunos lugares mostró músculo, en otros hay debilidad.

- Participación de mujeres y jóvenes: La composición de la votación reflejó cierto sesgo demográfico favorable a mujeres y jóvenes progresistas. El desempeño de Carolina Corcho (mujer de 43 años) con cerca del 30% indica que una porción significativa del electorado del Pacto está alineado con liderazgos femeninos. De hecho, en la campaña interna se apeló mucho al electorado femenino y juvenil –“el cambio de las y los jóvenes” fue una consigna– y tras la jornada se subrayó que Corcho aportó la voz de las mujeres dentro del proceso. Adicionalmente, la consulta legislativa simultánea arrojó como resultado que varias mujeres jóvenes encabezarán listas en 2026: por ejemplo, María Fernanda Carrascal (30 años) fue la más votada en Bogotá para Cámara con ~62 mil votos, y figuras femeninas como “Lalis” (Laura Beltrán, activista digital) ocuparon lugares prominentes en dichas votaciones. Esto sugiere que el voto joven y particularmente el voto femenino dentro de la izquierda tuvo una presencia importante en esta consulta. Los temas de género, reformas sociales y derechos, representados por Corcho y otras candidatas, motivaron a un sector del electorado a participar. La tendencia hacia la paridad y la renovación generacional en el Pacto Histórico se vio reforzada: la propia coalición adoptó listas cremallera (hombre-mujer) para el Congreso, y muchas candidaturas jóvenes obtuvieron apoyos destacados.
- Figuras emergentes vs. establecidas: Una tendencia interesante en los resultados al Senado y Cámara (que dan pistas sobre la composición del voto) es que los electores del Pacto mostraron preferencia por caras nuevas o no tradicionales por encima de algunos políticos conocidos. En la lista al Senado, el candidato más votado fue Walter “Wally” Rodríguez, un influenciador digital afín al petrismo que sin experiencia política obtuvo ~143.000 votos (primer lugar nacional). Le siguieron Wilson Arias (senador incumbente, 127k votos) y Pedro Flórez (senador del Atlántico, 118k). En cuarto lugar al Senado quedó Carmen Felisa “Patricia” Caicedo (hermana de un exgobernador, 58k). Varios senadores en ejercicio, en cambio, quedaron relegados con votaciones modestas (Aída Avella ~44k, Isabel Zuleta ~24k). En la Cámara por Bogotá pasó algo similar: después de Carrascal, la segunda votación fue “Lalis” Laura Beltrán, joven creadora de contenido político, superando a congresistas de trayectoria como Gabriel Becerra o Heráclito Landínez que apenas rondaron 10.000 votos. Esta preferencia sugiere que el votante del Pacto está buscando renovación y figuras mediáticas frescas, quizás relacionadas con el activismo en redes y las protestas recientes, por encima de algunos cuadros

tradicionales de izquierda. La ola de 2021-2022 (paro nacional, influenciadores políticos) se tradujo en apoyos dentro de la coalición. Esto es una señal de los cambios generacionales en la base: jóvenes politizados en las calles y redes ahora se vuelcan a la arena electoral y logran respaldo. Así, la consulta no solo definió candidatos sino que marcó una tendencia de relevo dentro del movimiento político de Gobierno.

En conclusión, el análisis de las tendencias de voto en la consulta del Pacto Histórico 2025 muestra que su fuerza reside en los votantes rurales y urbanos populares, en las mujeres y jóvenes progresistas, y depende en parte de estructuras locales para movilizarse. La coalición enfrenta el desafío de ampliar su atractivo hacia sectores urbanos medios y abstencionistas si quiere aumentar su caudal en 2026. No obstante, los resultados también denotan una evolución interna: mayor protagonismo de mujeres (Corcho, Carrascal) y de activistas jóvenes de nueva generación (“Wally”, “Lalis”), lo cual podría refrescar el mensaje del Pacto Histórico de cara a los próximos comicios.

Análisis de la presencia y percepción pública de Gustavo Quintero Ardila

Introducción

Gustavo Quintero Ardila asumió el cargo de Secretario Distrital de Gobierno de Bogotá el 1º de enero de 2024, como parte del gabinete del alcalde Carlos Fernando Galán. En esta posición, Quintero es responsable de articular la administración distrital con la ciudadanía y liderar temas críticos para la ciudad, como la gestión del orden público, la convivencia, la participación ciudadana y la coordinación con las 20 alcaldías locales. Durante el período de octubre de 2024 a octubre de 2025, su nombre ha aparecido con frecuencia en redes sociales (especialmente X, antes Twitter), medios de comunicación locales y portales institucionales, en torno a diversos asuntos de la vida política bogotana.

El presente informe ofrece un análisis exhaustivo de la presencia y la percepción pública de Gustavo Quintero Ardila a lo largo de esos 12 meses, enfocándose en Bogotá y en el ámbito político local. Para ello, se examinan las fuentes más relevantes –desde la actividad y menciones en la red social X, hasta la cobertura de los principales medios de comunicación (prensa, radio, TV) y comunicados institucionales– identificando los temas más mencionados en torno a su figura, los picos o tendencias temporales en las menciones públicas, el sentimiento predominante (positivo, negativo o neutral) en diferentes entornos, las palabras y frases clave asociadas a su gestión, así como los principales actores con quienes se le suele vincular (desde la Alcaldía Mayor y concejales hasta comunidades y líderes sociales). También se explora, en la medida de lo posible, la red de co-ocurrencias que rodea su nombre, mostrando cómo los distintos temas y actores se conectan en el discurso público.

Fuentes y metodología de análisis

Para elaborar este análisis se recopilaron menciones y contenidos referentes a Gustavo Quintero Ardila en diversos canales durante el periodo indicado:

- **Redes Sociales (X/Twitter):** se revisó la cuenta oficial de Quintero (@GAquinteroA) y publicaciones destacadas de terceros en X que lo mencionan.
- **Medios de comunicación:** se consultaron noticias y reportajes en prensa escrita (El Tiempo, El Espectador, etc.), portales digitales (Infobae, Pulzo, etc.), radio y TV (Caracol Radio, Noticias Caracol, Noticias Uno, entre otros) que involucraron al Secretario de Gobierno. Estas fuentes proporcionan contexto y percepción pública a través de la cobertura noticiosa, incluyendo tanto notas informativas neutrales como investigaciones o críticas.
- **Sitios institucionales:** se incluyeron boletines y comunicados de la Alcaldía de Bogotá y de la Secretaría de Gobierno, que suelen resaltar logros o posiciones oficiales de Quintero en diversos temas (por ejemplo, comunicados sobre operativos, balances de gestión o declaraciones oficiales).

- **Otras fuentes políticas:** se tuvieron en cuenta declaraciones de concejales y líderes políticos locales que mencionaron a Quintero, muchas veces difundidas a través de redes sociales o en sesiones del Concejo de Bogotá, ya que estas contribuyen a la percepción (sea en apoyo o crítica) de su gestión.

Se recopilieron decenas de referencias y se identificaron patrones temáticos y temporales. A continuación, se presenta un resumen organizado en secciones temáticas y cronológicas que respaldan los hallazgos.

Temas principales asociados a Gustavo Quintero (2024–2025)

A lo largo del último año, la figura del Secretario de Gobierno ha estado ligada a varios temas clave en el debate público de Bogotá. A continuación, se detallan los más recurrentes, junto con ejemplos de menciones y el contexto de cada uno:

- **Seguridad, orden público y manifestaciones:** Uno de los ejes centrales ha sido el manejo de las protestas y movilizaciones sociales en la ciudad. Quintero, como secretario de Gobierno, actúa como garante del derecho a la protesta pacífica pero también de la preservación del orden público. En numerosos pronunciamientos destacó que Bogotá ha acogido miles de movilizaciones con garantías y con mínima necesidad de fuerza pública. Por ejemplo, en mayo de 2025, en el contexto de unas marchas nacionales, Quintero difundió estadísticas indicando que en los primeros 5 meses de 2025 hubo un 5,4% más protestas que el año anterior (un aumento de 5.4% en comparación con 2024) y que *“la gran mayoría (77%) están asociadas a temas nacionales”*, haciendo un llamado a evitar bloqueos violentos. Asimismo, ante hechos aislados de violencia, ha expresado un rechazo contundente: *“Rechazamos de forma categórica...”*, enfatizando que solo en el ~4% de las más de 1.400 movilizaciones de 2025 fue necesario el uso de la fuerza. Este tema también lo vinculó con la coordinación con la Policía Metropolitana y otras autoridades para atender disturbios (por ejemplo, disturbios frente a la Embajada de EE.UU. en octubre de 2025, donde condenó ataques que dejaron policías heridos).
- **Convivencia y recuperación del espacio público:** Otra área de atención frecuente fue la recuperación de espacios públicos ocupados irregularmente (vendedores informales, asentamientos) y la gestión de conflictos de convivencia ciudadana. Un caso emblemático ocurrió a finales de octubre de 2024, cuando un operativo distrital desalojó vendedores ambulantes en la estación Ricaurte de TransMilenio, desatando una protesta que bloqueó varias estaciones del sistema. Quintero, junto al secretario de Seguridad (César Restrepo), defendió la medida alegando riesgos para la movilidad y seguridad de los ciudadanos, anunciando la recuperación del espacio público en esa zona. Mientras tanto, los vendedores denunciaron atropellos, argumentando que *“nos vienen a desalojar justo antes de Navidad”* afectando a 130

familias y que muchos llevaban meses en mesas de diálogo sin soluciones reales. Este episodio ilustró las tensiones entre la política de “espacio público sin ventas informales” impulsada por el Distrito y las necesidades de subsistencia de poblaciones vulnerables. A lo largo de 2024 y 2025, Quintero frecuentemente mencionó operativos de “Operación Espacio Público” y mantuvo que se ofrecen alternativas a los afectados a través del IPES (Instituto para la Economía Social) insistiendo en que *“exhortamos a estas personas a trabajar de la mano con los gestores de diálogo... para encontrar soluciones”*.

- **Orden público en eventos masivos y espectáculos:** La autorización y control de eventos masivos (conciertos, partidos de fútbol, manifestaciones artísticas) fue otro tópico asociado a Quintero. Bogotá se ha consolidado como un destino de grandes espectáculos, y entre 2024 y 2025 se registraron cerca de 1.496 eventos masivos en la ciudad. Quintero ha sido vocero para explicar los protocolos rigurosos de permisos (SUGA, vistos buenos de Bomberos, Salud, Movilidad, etc.) y también para enfrentar las polémicas por cancelaciones de eventos. A mediados de 2025 se vivieron casos notorios: por ejemplo, la cancelación abrupta de un concierto en el Movistar Arena en agosto de 2025 (de la agrupación Damas Gratis) debido a una riña masiva entre asistentes. Este incidente derivó en un debate sobre seguridad en recintos: el evento tuvo que cancelarse tras una batalla campal entre barras bravas infiltradas que dejó al menos un muerto. Quintero participó en la respuesta distrital, condenando los hechos e indicando la necesidad de mejorar los controles de ingreso y convivencia en este tipo de espectáculos. Más adelante, en octubre de 2025, tras la suspensión de algunos conciertos por temas de seguridad y licencias, Quintero detalló a medios el paso a paso para aprobar eventos masivos y anunció ajustes normativos para evitar cancelaciones sorpresivas, protegiendo tanto al público como a empresarios. Este tema lo posicionó en medios explicando decisiones como negar permisos cuando faltan condiciones de seguridad, y a la vez resaltando el éxito de decenas de eventos realizados sin novedades (en sus palabras, *“van 1.496 eventos... y todos se han podido hacer sin problema”*).
- **Gestión distrital y administración local:** En su rol, Quintero también es enlace con las alcaldías locales y responsable de ciertos programas de gobierno. Durante el periodo analizado cobró relevancia la “crisis de alcaldías locales” de 2025. Tras un proceso de selección demorado, varios alcaldes locales nombrados presentaron bajos niveles de ejecución presupuestal y se vieron envueltos en cuestionamientos por contratación. Esto llevó al alcalde Galán, en agosto de 2025, a pedir la renuncia protocolaria de todos los 20 alcaldes locales, en lo que fue catalogado como la primera gran crisis del gobierno distrital. Gustavo Quintero fue quien anunció públicamente la medida, señalando que respondía a un principio de *“evaluación permanente”* y que dos alcaldesas locales en particular saldrían del cargo por hallazgos de posibles irregularidades (Chapinero y Fontibón). *“Por instrucción del*

Alcalde Mayor pedimos la renuncia protocolaria...”, escribió Quintero en X el 28 de agosto de 2025 enfatizando mayor exigencia en la gestión local. Este episodio generó numerosos titulares y menciones de Quintero en contexto administrativo, algunos a su favor (por reconocer problemas y actuar) y otros críticos, señalando que la mala ejecución local evidenciaba fallas de la administración central. Cabe destacar que Quintero, incluso antes de la crisis, enfrentó debates de control político en el Concejo sobre el manejo de los Fondos de Desarrollo Local: en febrero de 2025 admitió ante los concejales la existencia de *“falencias y malas prácticas en la contratación de las alcaldías locales”*, anunciando correctivos y nuevas instancias de transparencia.

- **Diálogo social, comunidades y “Bogotaneidad”:** Bajo la gestión de Quintero se impulsaron estrategias de participación ciudadana y diálogo, un tema recurrente en sus comunicaciones. Por ejemplo, promovió los *“Ciclos Deliberativos 2025”* recolectando más de 2.700 propuestas de ciudadanos para la construcción de políticas. También lideró iniciativas de *“Bogotaneidad”* orientadas a fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia en la ciudad. Un caso complejo fue el manejo de la comunidad indígena Embera asentada en Bogotá. En septiembre de 2025, el Distrito –en coordinación con el gobierno nacional– organizó un retorno voluntario masivo de familias Embera a sus territorios en Chocó y Risaralda, destinando \$1.800 millones en ayudas condicionadas. Quintero estuvo al frente de esta operación logística y humanitaria, que, si bien logró el retorno de más de 1.500 indígenas, también enfrentó tropiezos: un grupo minoritario se resistió a abordar los buses y se produjo un enfrentamiento en la UPI La Rioja (centro de atención donde se albergaban), en el cual algunos funcionarios distritales resultaron heridos por agresiones de personas inconformes. Quintero informó al respecto que *“tuvimos algunos momentos tensos... 3 personas de nuestro equipo lesionadas y 13 con afectaciones leves”*, reconociendo la valentía de su equipo y rechazando la violencia. Este tema también derivó en controversia con comunidades locales: la reubicación temporal de los Embera en un predio del barrio Montevideo (localidad de Fontibón) fue rechazada por residentes del sector Salitre, que acusaron falta de consulta. El concejal Daniel Briceño criticó que *“una alcaldía que gasta millones en ‘diálogo’ no quiere dialogar”* con la comunidad afectada. Quintero respondió públicamente que sí ha habido espacios de encuentro con los vecinos, invitando incluso al concejal a unirse a las mesas de trabajo: *“siempre priorizamos el diálogo... hoy precisamente tuvimos espacio de encuentro con la comunidad. En eso estamos y estaremos”*. Este intercambio (ampliado más adelante) evidenció cómo Quintero defiende la vía del diálogo social como bandera de su gestión, aunque sectores críticos cuestionen la efectividad de ese diálogo.

En resumen, seguridad/protestas, espacio público, eventos masivos, gestión local y diálogo con comunidades son los grandes temas en torno a los cuales se articula la presencia de

Gustavo Quintero en el debate público. Cada uno de ellos ha tenido momentos álgidos en el periodo estudiado, condicionando la percepción pública de su labor.

Tendencias temporales y picos de menciones

La intensidad con que Gustavo Quintero ha sido mencionado en medios y redes no ha sido uniforme; al contrario, se observan picos claros en determinados momentos, asociados a coyunturas específicas. A continuación se identifican las principales tendencias temporales de octubre de 2024 a octubre de 2025, con sus contextos:

- **Octubre 2024 – Protesta de vendedores informales:** A finales de octubre de 2024 ocurrió el primer pico de alta exposición para Quintero tras asumir el cargo. El 29 de octubre, el desalojo de comerciantes informales en la estación de TransMilenio *Ricaurte* derivó en bloqueos de varias estaciones y congestión en la ciudad. Este hecho fue ampliamente cubierto por la prensa y fue tendencia local en redes bajo etiquetas como #Ricaurte. Quintero apareció en ruedas de prensa y comunicados explicando la decisión (*“recuperar el espacio público... proteger el orden y la seguridad”*) y condenando las vías de hecho de algunos manifestantes. En X, usuarios y líderes de opinión debatieron el tema: unos reprocharon al Distrito falta de alternativas para los vendedores, otros apoyaron la recuperación del espacio público argumentando problemas de seguridad. Este episodio marcó el tono de lo que sería una constante: Quintero en el centro entre la autoridad distrital y las demandas de grupos ciudadanos.
- **Enero 2025 – Inicio de año y nueva administración:** Tras la posesión del alcalde Galán (inicio 2024) y algunos ajustes iniciales, la figura de Quintero volvió a destacar en enero de 2025, en particular por entrevistas y anuncios de prioridades para el nuevo año. Por ejemplo, el 16 de enero El Tiempo publicó una entrevista titulada *“Vamos a recuperar la confianza de los bogotanos...”*, donde Quintero exponía retos de 2025: controlar crisis por protestas sociales, recuperación del espacio público, atención a poblaciones vulnerables y fomentar la *“Bogotaneidad”*. Esta aparición mediática tuvo un matiz positivo, proyectando sus planes y reflejando un tono optimista sobre “hacer equipo” con la ciudadanía. Si bien no fue un pico de controversia, sí supuso un repunte de visibilidad proactiva en medios.
- **Febrero 2025 – Debate en Concejo:** El 11 de febrero Quintero enfrentó un debate de control político en el Concejo sobre las alcaldías locales y la ejecución de recursos. Sus declaraciones admitiendo *“malas prácticas”* y prometiendo ajustes fueron recogidas tanto por El Espectador como por otros medios. Este reconocimiento público de problemas, inusual en un funcionario, generó menciones mixtas: concejales de oposición lo usaron para criticar la gestión, mientras que analistas le

dieron crédito por la transparencia. En todo caso, el eco mediático fue moderado pero perceptible en la agenda de la ciudad durante esa quincena.

- **Mayo 2025 – Movilizaciones del 1º de Mayo y marchas nacionales:** La llegada de mayo trajo consigo varias manifestaciones. El 1 de mayo (Día del Trabajo) es tradicionalmente una jornada de marchas; ese día Quintero reportó un *“balance mayoritariamente positivo”* en Bogotá, destacando que bajo el liderazgo del Distrito las movilizaciones transcurrieron en paz y con acompañamiento. Este mensaje se difundió en X y medios, posicionando su gestión en seguridad. A finales de ese mes, el 28 y 29 de mayo, Bogotá fue escenario de grandes marchas convocadas a nivel nacional en apoyo al gobierno del presidente Petro, en protesta por la negativa del Congreso a una consulta popular sobre reformas. Durante esas fechas, Quintero mantuvo una alta presencia en redes, compartiendo datos en tiempo real: fue viral su *tweet* con el *“#Dato”* comparando las movilizaciones 2024 vs 2025 (mencionado antes). Además, hizo pedagogía invitando a protestar sin bloquear totalmente la ciudad y a respetar a quien no marchaba. Los medios como Caracol Radio recogieron sus declaraciones ese día en titulares (*“Aumentaron las manifestaciones... según el Secretario de Gobierno”*). Por tanto, mayo 2025 representó un pico de visibilidad, con Quintero como vocero oficial en medio de la polarización nacional, aunque su postura fue percibida como técnica y conciliadora (resaltando garantías pero advirtiendo sobre bloqueos).
- **Julio 2025 – Polémica por reubicación de Embera:** En julio se encendió la polémica mencionada sobre el traslado de indígenas Embera a un predio en el barrio Montevideo (Ciudad Salitre). El 9 de julio de 2025 el concejal Daniel Briceño (oposición de derecha) publicó sus quejas acusando a la Alcaldía de *“no escuchar a las comunidades”* locales en este tema. Quintero respondió ese mismo día en X, generando un debate público notable. Medios como Infobae y Pulzo replicaron el cruce de trinos entre Briceño y Quintero. Durante ese mes, esta discusión elevó las menciones de Quintero en redes políticas: por un lado, residentes de Salitre y sectores afines a Briceño criticando la medida y dudando del *“diálogo”* prometido; por otro, defensores de la administración señalando que atender a los Embera era un asunto humanitario impostergable y aplaudiendo a Quintero por dar la cara públicamente. Aunque la intensidad de esta controversia fue menor que la de las protestas de mayo o la crisis de alcaldes locales posterior, julio mostró a Quintero en el centro de un debate barrio-comunidad.
- **Agosto 2025 – Renuncias de alcaldes locales y disturbio en concierto:** Agosto de 2025 fue quizás el mes de mayor atención mediática sobre Quintero en todo el año analizado. Primero, por la ya descrita crisis en las alcaldías locales: el anuncio del 28 de agosto donde pide la renuncia a todos los alcaldes locales generó titulares en todos los diarios de la ciudad, y su *tweet* oficial al respecto fue ampliamente

compartido. Este hecho lo posicionó como portavoz de una decisión drástica y necesaria para “enderezar el rumbo” en las localidades, recibiendo tanto apoyo (“por fin se tomaban medidas”) como cuestionamientos. El nombre de Quintero apareció continuamente en noticieros de TV y radio esos días, explicando las razones (baja ejecución presupuestal: muchas localidades con menos de 45% de ejecución a agosto, y casos puntuales de irregularidades en Chapinero y Fontibón). Segundo, a inicios de agosto (6 de agosto, justo en el aniversario de Bogotá) ocurrió el violento incidente en el Movistar Arena con el concierto de Damas Gratis, ya mencionado. Aunque la seguridad en eventos recae también en Policía y organizadores privados, Quintero como sec. de Gobierno fue llamado a responder qué haría el Distrito para que no se repitiera algo así. En medios el evento resaltó fallas de control, y Quintero sostuvo reuniones con autoridades deportivas (pues hubo barras de fútbol implicadas) y con operadores de escenarios. Su nombre apareció ligado a anuncios de refuerzo de operativos de requisa y eventualmente a la coordinación de un plan para segregar hinchadas en eventos musicales. En redes, muchos ciudadanos mencionaron a Quintero para pedir sanciones ejemplares y mejor prevención. Sumando ambos hechos, agosto 2025 resultó ser un mes crítico con alto número de menciones y exposición para el Secretario.

- **Septiembre 2025 – Debates de control y retorno Embera:** En septiembre continuó la racha de visibilidad. El 11 de septiembre se completó el retorno de los indígenas Embera, con el incidente de La Rioja (enfrentamiento) que provocó otro repunte de menciones negativas (críticas desde ONGs de derechos humanos por el manejo, etc.) pero también solidaridad con el personal herido. Ese mismo mes, el 17 de septiembre Quintero regresó al Concejo para un nuevo debate de control político sobre alcaldías locales, ya con la salida de las dos alcaldesas cuestionadas. Su defensa de los “logros e innovaciones” en la nueva gestión local fue recogida en El Tiempo, pero varios concejales manifestaron “duros cuestionamientos” a la figura de los alcaldes locales y, por ende, a la Secretaría de Gobierno que los coordina. De nuevo la prensa destacó cómo la administración Galán tuvo que intervenir por deficiencias locales, citando a Quintero en su rol de defensa. Aunque este debate no tuvo tanto eco popular como el de las renuncias en agosto, mantuvo el tema vivo y con ello las menciones a Quintero en círculos politizados. A finales de septiembre, otra noticia donde apareció fue la denuncia de Noticias Uno (21 de septiembre) sobre presuntos *conflictos de interés en convenios con la Fundación Plan*, ONG en la que Quintero había trabajado anteriormente. Quintero respondió a ese medio negando irregularidades (según el informe televisivo), pero la sola mención de una investigación generó reacciones de oposición pidiendo claridad. Si bien este caso no escaló masivamente, sí aportó a la conversación sobre su integridad con sentimiento negativo en algunos sectores (un tema latente que podría resurgir).

- **Octubre 2025 – Balance y ajustes finales:** En octubre, ya cerrando el periodo, la intensidad de menciones fue menor comparada con meses anteriores, enfocándose en balances de gestión. Aun así, sobresalieron análisis en prensa de lo ocurrido en el año (v.g. especiales sobre protestas en 2024–2025 donde se cita a Quintero) y algunos anuncios normativos: por ejemplo, a finales de octubre Caracol Radio publicó el detallado informe sobre el “*paso a paso*” para aprobación de eventos masivos, con declaraciones de Quintero sobre cambios a la regulación– señal de aprendizaje tras los percances en conciertos. En redes, a mediados de octubre Quintero participó activamente en la promoción de la Consulta Popular Juvenil (realizada el 19 de octubre 2025), invitando a votar a los jóvenes en ese ejercicio democrático. Este asunto tuvo menor resonancia general, pero muestra que su agenda también cubrió temas de participación electoral juvenil.

Como se observa, las tendencias de mayor impacto correspondieron a momentos de crisis o decisiones de alto perfil: operativos polémicos (oct-2024), jornadas de protesta (may-2025), medidas administrativas drásticas (ago-2025) y situaciones de orden público extraordinarias (ago-sep 2025). En esos puntos, Quintero pasó al centro del escenario mediático. En otros lapsos, su presencia fue más estable y ligada a la comunicación de logros o actividades cotidianas de su cartera.

Análisis de sentimiento y tono predominante

La percepción pública de Gustavo Quintero Ardila durante este año ha sido variada, dependiendo de la fuente y del contexto de cada aparición. A continuación se analiza el sentimiento (positivo, negativo o neutral) y el tono en diferentes tipos de fuentes, ilustrando con ejemplos:

- **En redes sociales (X/Twitter):** En esta plataforma Quintero ha mantenido un tono institucional pero cercano. Sus propias publicaciones suelen ser informativas y propositivas, reflejando un sentimiento *positivo o neutro* sobre la gestión. Por ejemplo, al divulgar cifras de protestas o avances en espacio público, el lenguaje es técnico y constructivo (“*hacemos un llamado al diálogo...*”, “*hemos avanzado en...*”). Cuando responde a cuestionamientos, su tono es firme pero respetuoso, apelando a datos y al diálogo. Así se vio en la interacción con concejal Briceño: Quintero defendió la postura del Distrito sin incurrir en ataques personales, invitándolo a sumarse a las mesas de trabajo. Este manejo le ganó reconocimiento de algunos usuarios por su apertura al debate público. Por otro lado, las menciones de terceros en X reflejan sentimientos mixtos:
 - **Positivos/Apoyo:** Vienen sobre todo de cuentas institucionales o afines al gobierno distrital, que amplifican sus mensajes, y de ciudadanos que valoran acciones como el acompañamiento de marchas sin violencia o la recuperación

de ciertas zonas céntricas. Ejemplos: comentarios felicitándolo por lograr que las protestas del 1º de mayo no terminaran en disturbios, o vecinos del centro contentos con operativos contra la delincuencia en San Victorino (varios usando la etiqueta #BogotáMiCiudadMiCasa impulsada por la Secretaría).

- **Negativos/Crítica:** Han provenido de opositores políticos y algunos sectores ciudadanos afectados por medidas. Concejales de la bancada de la oposición de izquierda, como Heidy Sánchez, por momentos insinuaron que el Distrito consideraba “intervenciones” fuertes contra protestas estudiantiles, lo cual Sánchez rechazó públicamente enfatizando el derecho a la protesta. Quintero le respondió (según se puede inferir de los hilos) aclarando la posición del Distrito, aunque ese cruce no ganó tanta notoriedad mediática. Estas expresiones, aunque minoritarias, marcan un sentimiento *negativo* entre detractores. Asimismo, tras el caso de Fundación Plan expuesto por Noticias Uno, en X circularon mensajes desconfiados sobre posibles “nepotismos” o “contratación a dedo”, pese a la defensa de Quintero. En general, las redes muestran una división: un tono mayoritariamente neutral-informativo en lo que comunica él, y reacciones polarizadas del público acorde a su afinidad política.
- **En medios de comunicación tradicionales:** La cobertura de prensa y radio sobre Quintero ha tendido a ser objetiva o neutra en tono informativo cuando se trata de noticias, y más valorativa en columnas o reportajes especiales. Los noticieros y periódicos suelen presentar sus declaraciones de forma factual. Ejemplos: “*el secretario de Gobierno afirmó que el 77% de marchas son por temas nacionales*”– un enunciado neutro sin adjetivos; o “*dijo que se pedían las renunciaciones por evaluación permanente*”, simplemente reportando. En notas de este tipo el sentimiento es neutral. Sin embargo, algunos medios han publicado entrevistas y artículos de fondo donde el tono puede ser más positivo, resaltando su papel: la entrevista de El Tiempo (enero 2025) lo presentó con un encabezado motivador (“*recuperar la confianza... ser un solo equipo*”), proyectando una imagen optimista de su gestión. En columnas de opinión de prensa, su nombre ha salido en críticas a la administración Galán en temas de seguridad; algunos columnistas de oposición lo señalaron de “mano suave” con las protestas (acusándolo de permisivo ante bloqueos), mientras otros lo elogiaron por no caer en provocaciones y evitar confrontaciones mayores con manifestantes. En conjunto, la prensa ha mantenido un balance, inclinándose un poco a lo neutral/positivo al referir sus actuaciones sin calificativos, pero dando cabida a algunas revelaciones o críticas aisladas (lo que es esperable en un entorno democrático).
- **En comunicaciones institucionales:** Los comunicados y boletines oficiales de la Alcaldía y la Secretaría de Gobierno comprensiblemente proyectan un sentimiento

positivo y un tono triunfalista respecto a su gestión. Frases como *“Bogotá siempre está dispuesta a construir y dialogar”*, atribuidas a Quintero en agosto 2024 gobiernobogota.gov.co, buscan generar confianza. Los logros se enfatizan con cifras y lenguaje que destaca mejoras: e.g., *“pasamos de 71 operativos en 2023 a 188 este año”* para evidenciar avances en el centro, o *“beneficiando tanto a comerciantes como visitantes”* al hablar de la renovación de San Victorino. Este tono interno es claramente *positivo/proactivo*, diseñado para reforzar una imagen de eficacia y compromiso. Si bien el público en general suele recibir esta información a través de los medios más que de la fuente directa, contribuye a la narrativa favorable alrededor de Quintero, especialmente entre seguidores de las cuentas oficiales.

En síntesis, el tono predominante varía según el foro: en redes sociales y en la arena política, la percepción de Quintero se polariza moderadamente (con defensores apreciando su actitud dialogante y detractores acusándolo bien sea de blando o de no escuchar); en medios masivos predomina un tratamiento neutral con ligeros sesgos según el caso (investigativo vs. institucional); y en la comunicación oficial la imagen es positiva. No obstante, podría decirse que no hay un alto nivel de animosidad personal en su contra en la opinión pública, más allá de las críticas políticas esperables. La mayoría de comentarios negativos se centran en desacuerdos con decisiones específicas (ej. “no a desalojos arbitrarios” o “falló en controlar a los alcaldes locales”) más que en ataques personales. Por otro lado, el sentimiento positivo hacia él proviene de logros tangibles (p.ej., “sí se pudo realizar X marcha pacífica” o “mejoró tal zona con operativos”) y del estilo sereno que ha mostrado. Su capacidad de responder directamente en redes a concejales u otros ciudadanos, dando la cara, también le ganó cierto respeto incluso de críticos, matizando el tono global hacia algo más *constructivo* que el promedio del debate político en redes.

Palabras y frases más frecuentes en torno a Quintero

A partir de la revisión de artículos de prensa, publicaciones en X y comunicados, es posible identificar una serie de palabras clave y expresiones recurrentes asociadas al nombre de Gustavo Quintero Ardila. Estas palabras reflejan las prioridades temáticas ya descritas y el lenguaje con el que se ha enmarcado su gestión. Entre las más frecuentes destacan:

- **“Movilizaciones” / “Manifestaciones” / “Protesta social”:** Términos omnipresentes en referencia a las marchas y protestas. Por ejemplo, Caracol tituló *“Las manifestaciones en Bogotá aumentaron...”* citando a Quintero, y es común verlo referirse a *“más de 2.840 movilizaciones realizadas”* en comunicados gobiernobogota.gov.co. Estas palabras suelen aparecer junto a adjetivos como “pacífica” o “violenta” dependiendo del contexto, y vinculadas a nociones de diálogo y garantías.

- **“Diálogo” / “Concertación” / “Encuentro”:** La insistencia en priorizar el diálogo se refleja en la altísima frecuencia de esta palabra en comunicaciones de Quintero. Frases como *“siempre priorizamos el diálogo”*, *“espacios de encuentro y diálogo con la comunidad”* o *“gestores de diálogo”* son constantes. Esto indica que la imagen que proyecta (y se percibe) es la de un funcionario orientado a mediar y conciliar posiciones, en vez de imponer por la fuerza. “Concertación” aparece en contextos de negociación con comunidades (por Embera, por vendedores, etc.), subrayando su rol de *facilitador*.
- **“Seguridad” / “Convivencia” / “Orden público”:** Estas palabras clave se utilizan en dos sentidos: 1) para justificar acciones (p.ej., recuperar espacio público para mejorar la seguridad de ciudadanos, citado textualmente como eliminar riesgos a la integridad caracol.com.co); y 2) para enmarcar retos (los disturbios evidenciaron desafíos de convivencia infobae.com). “Orden público” suele asociarse a sus declaraciones oficiales tras eventos críticos, enfatizando la restauración del orden. Así, son términos cargados de responsabilidad institucional en su voz.
- **“Espacio público”:** Frase habitual en casi todos los comunicados urbanos, y particularmente prominente en la labor de Quintero. Desde operativos en plazas y portales de TransMilenio hasta reubicación de población vulnerable, el concepto de espacio público es central. Ejemplos: *“recuperó el espacio público en la estación Ricaurte”*, *“sostenimiento de la recuperación del espacio público”* en el centro. La frecuencia de esta frase refleja que muchas de sus actuaciones se evalúan en términos de ordenamiento físico de la ciudad y derecho colectivo al uso de espacios comunes.
- **“Alcaldías locales” / “Alcaldes(as) locales” / “Fondos de Desarrollo Local (FDL)”:** A raíz de la crisis ya narrada, estas palabras han rodeado su nombre en medios. Phrases como *“ejecución presupuestal baja”*, *“renuncia de alcaldes locales”*, *“falencias en FDL”* aparecen en las noticias donde Quintero fue protagonista. Hablar de “alcaldías locales” junto a Quintero generalmente indica evaluaciones de gestión descentralizada y transparencia, un tema complejo y técnico pero que alcanzó atención pública por los hechos de agosto-septiembre 2025.
- **“Renuncia protocolaria”:** Esta expresión específica se popularizó a finales de agosto de 2025 cuando se le citó diciendo que pedían la renuncia protocolaria de todos los alcaldes locales. Es un término formal, poco usual para el ciudadano de a pie, pero se volvió frase reconocible asociada a Quintero en noticieros y redes durante ese episodio. Resume una acción contundente de su parte, por lo que caló en la conversación (muchos tuiteros la replicaron, unos con alarma, otros con sorna, por ser una movida casi “empresarial” en el gobierno).

- **“Bogotaneidad” / “Bogotá, mi ciudad, mi casa”:** Estas palabras de corte más conceptual y positivo se han visto en la narrativa institucional que Quintero impulsa. *Bogotaneidad* alude a identidad capitalina y fue leitmotiv de varios eventos ciudadanos que él lideró. “*Mi ciudad, mi casa*” es un eslogan adoptado por la Alcaldía para campañas de cultura ciudadana, repetido en foros que él modera. Si bien no alcanza la frecuencia de las anteriores, sí es distintivo de su gestión (buscando un elemento emotivo en medio de tantos temas conflictivos).
- **Nombres de actores clave:** Aunque no son “palabras” en sentido estricto, es notable la reiteración de ciertos nombres propios junto al suyo:
 - *Carlos Fernando Galán:* el alcalde es mencionado a menudo en notas donde Quintero actúa por instrucción suya o en coordinación. Por ejemplo, “*por incapacidad médica del alcalde Carlos F. Galán... Quintero estará encargado*”, o “*por instrucción del Alcalde Mayor pedimos la renuncia...*”. Esta asociación reforzó la idea de que Quintero es hombre de confianza de Galán y ejecutor de sus lineamientos.
 - *Daniel Briceño:* el concejal apareció en múltiples notas de Infobae/Pulzo relacionadas con la controversia Embera. Su nombre quedó vinculado a una oposición férrea a Quintero en ese asunto, al punto de que el propio Quintero lo cita en sus trinos al responderle directamente
 - *César Restrepo:* secretario de Seguridad. Su nombre acompañó al de Quintero en anuncios conjuntos, como tras el desalojo de Ricaurte. Esto refleja el trabajo en tándem de Gobierno y Seguridad en operativos.
 - *Fundación Plan:* aunque menos recurrente, aparece en la estela de la investigación mencionada (por convenios suscritos). El hecho de que Quintero hubiera trabajado allí antes de su cargo actual dio pie a esa palabra clave en el escrutinio público de integridad.

En conclusión, las palabras más frecuentes delinear claramente el enfoque temático de la actuación de Gustavo Quintero: movilización, diálogo, seguridad, espacio público, gestión local, etc., junto con algunas frases coyunturales (renuncias, bogotaneidad). Estas nos pintan a un funcionario cuyo discurso gira en torno a garantizar protestas pacíficas, reconquistar la ciudad para sus habitantes (espacios, confianza) y corregir rumbos administrativos, siempre bajo la consigna del diálogo y el respeto a la norma.

Principales actores vinculados a su gestión

A lo largo del año, Gustavo Quintero Ardila ha interactuado o sido mencionado en relación con diversos actores clave del entorno político y social de Bogotá. Identificar con quiénes se le asocia con mayor frecuencia ayuda a entender su rol como articulador y las dinámicas de apoyo/oposición a su alrededor. Destacamos los principales:

- **Alcalde Mayor de Bogotá (Carlos F. Galán):** Es, sin duda, el actor más directamente ligado a Quintero. Como parte de su gabinete de confianza, Quintero ejecuta las directrices del alcalde y a menudo aparece respaldado por él. Muchas decisiones relevantes fueron atribuidas a Galán pero comunicadas o implementadas por Quintero, por ejemplo: Galán *“instruyó”* pedir la renuncia de alcaldes locales y Quintero lo anunció; Galán designó a Quintero como alcalde encargado en su ausencia; Galán y Quintero juntos presentaron proyectos (un ejemplo reciente fue la coordinación con Presidencia sobre buses eléctricos y metro, donde Infobae mostró a *Galán y Petro ultimando detalles* mientras Quintero defendía en redes la reubicación Embera en paralelo). En general, Quintero es visto como mano derecha de Galán para temas políticos, lo cual implica que su imagen sube o baja con la de su jefe. Cabe anotar que Galán en público ha respaldado a Quintero en momentos difíciles –por ejemplo, tras la agresión a funcionarios por los Embera, Galán trino rechazando el ataque y apoyando a la Secretaría de Gobierno– lo que refuerza la asociación positiva entre ambos en términos de trabajo en equipo.
- **Secretarías distritales y fuerza pública:** Dentro del gobierno de la ciudad, Quintero trabaja de la mano con otras dependencias. La Secretaría de Seguridad, a cargo de César Restrepo, aparece constantemente co-mencionada – ambos funcionarios han hecho anuncios conjuntos, por ejemplo tras operativos en TransMilenio, y coordinan los Puestos de Mando Unificado en manifestaciones. Igualmente, la Policía Metropolitana de Bogotá es un actor presente: si bien la Policía depende del Gobierno Nacional, en lo local Quintero ha servido de enlace, ya sea para solicitar intervenciones o para moderar su actuación (como cuando destaca que en 96% de protestas no se usó la fuerza, lo cual implica coordinación con la Policía). En incidentes como el de Movistar Arena o los ataques cerca de la Embajada de EE.UU., Quintero y el comandante de la Policía salen mencionados en tandem – Quintero rechazando la violencia y la Policía anunciando capturas. También la Secretaría de Integración Social y la Unidad para las Víctimas fueron actores en el tema Embera, y Quintero colaboró estrechamente con ellos (ejemplo: la consejera para víctimas, Isabelita Mercado, complementó el balance del retorno Embera que Quintero inició). En suma, se percibe a Quintero articulando un equipo interinstitucional, por lo que se le menciona junto a otros jefes de sector en casi todas las acciones relevantes.

- **Comunidades organizadas y líderes sociales:** Son actores difusos pero importantes en la narrativa. Por un lado, representantes de comunidades afectadas por políticas han cobrado perfil al contradecir a Quintero: el líder de vendedores ambulantes en la protesta de Ricaurte (Armando Suárez, mencionado en Caracol Radio) criticó al Distrito por “*agresiones físicas*” y por incumplir acuerdos. Su voz simboliza la de los vendedores informales, un colectivo que aparece enfrentado al Secretario en ese evento. De igual forma, Asosalitre (Asociación de Propietarios de Salitre) se constituyó en actor colectivo al emitir comunicados contra la reubicación Embera, generando titulares donde se contraponen sus argumentos a los de Quintero. En manifestaciones sociales más amplias (como las nacionales de mayo 2025), los “actores” son sindicatos, centrales obreras y comunidades indígenas; Quintero interactuó con ellos de forma indirecta garantizando sus marchas. Cabe mencionar que en el Paro Nacional de 2021 (previo a este periodo) Bogotá tuvo mesas de diálogo con jóvenes llamados “*gestores de paz*”, y en 2024–25 Quintero mantuvo relación con algunos de esos líderes juveniles en esfuerzos de concertación (esto se reflejó en su impulso a la consulta de Consejos de Juventud). Aunque individualmente no son muy nombrados en prensa, la juventud movilizada es un actor al cual Quintero suele dirigirse en mensajes aspiracionales (pidiéndoles participar, evitar violencia, etc.). Finalmente, algunos líderes barriales han tenido interacciones locales con la Secretaría de Gobierno, por ejemplo en programas de *Gobierno en tu Barrio*; estos no trascienden a los medios masivos, pero en comunicaciones locales (web de alcaldías locales, redes comunitarias) se reportan reuniones de Quintero con Juntas de Acción Local (JAL), lo que refuerza su imagen de puente entre el Distrito y las bases comunitarias.
- **Gobierno nacional y partidos políticos:** Si bien la posición de Secretario de Gobierno es principalmente local, en el último año Quintero también figuró vinculado a actores nacionales en ciertos momentos. El más evidente fue el Gobierno Nacional de Gustavo Petro: durante las marchas pro-Petro de mayo, el presidente y su círculo convocaron a la ciudadanía, y Quintero como representante del Distrito “acompañó” esas movilizaciones sin confrontar, lo que fue notado por analistas como un alineamiento táctico a favor de la protesta social (en contraste con otras ciudades). También, el trabajo articulado con el Ministerio del Interior para el retorno Embera (y financiamiento de la Unidad de Víctimas) lo puso en trato con funcionarios nacionales. No se documentan desencuentros directos entre Quintero y el gobierno Petro; por el contrario, en julio 2025 cuando alcalde Galán negoció temas de transporte con Petro, Quintero apoyó esas gestiones. En cuanto a partidos políticos, más allá de los concejales ya discutidos, su nombre no se mezcla demasiado con la dinámica partidista electoral. Esto en parte porque Quintero es un tecnócrata más que un político electoral (no es concejal ni candidato). En el debate público, partidos como Centro Democrático y Pacto Histórico se refieren a él a través de sus concejales, no de pronunciamientos partidistas formales.

En conclusión, la red de actores alrededor de Quintero es amplia: lo muestra como nodo de conexión entre el alcalde y la ciudadanía, entre las instituciones distritales y las comunidades, y como blanco de escrutinio tanto de opositores de derecha (por temas de orden) como de izquierda (por temas sociales). Esta posición intermediaria es intrínseca a su cargo de Secretario de Gobierno y se refleja en cómo su nombre co-ocurre con una diversidad de referentes, desde altos funcionarios hasta líderes populares. Si representáramos gráficamente esa red, Quintero aparecería en el centro unido por un lado a la Alcaldía y secretarías (gobernando) y por otro a las bases ciudadanas (protestando, negociando), con líneas tensas hacia lados opuestos (concejal Briceño de un lado, concejala Sánchez de otro, por ejemplo), encarnando el papel de bisagra política de la administración distrital.

Conclusiones

En el periodo analizado (octubre 2024 a octubre 2025), Gustavo Quintero Ardila se ha consolidado como una figura altamente visible en la esfera pública bogotana, desempeñando un rol complejo que combina autoridad y mediación. Su presencia pública ha estado marcada por situaciones de alto perfil –manejo de protestas, solución de conflictos urbanos, ajustes en la administración local– en las cuales ha debido comunicarse continuamente con la ciudadanía y responder tanto a expectativas como a críticas.

Del análisis realizado se desprenden varias conclusiones clave:

- **Enfoque temático definido:** La percepción pública de Quintero gravita en torno a unos temas centrales: seguridad y orden público, convivencia y espacio público, diálogo social y gestión administrativa local. Estos constituyen la agenda de su cargo y así lo reflejan las menciones en medios y redes. En general, ha proyectado una imagen de *facilitador del derecho a la protesta con responsabilidad*, de *ordenador del caos urbano* (vía operativos en calle) y de *gerente político* que no rehúye tomar medidas correctivas al interior del gobierno (como lo evidenció en la crisis de alcaldes locales).
- **Tendencias de percepción variables en el tiempo:** Hubo momentos de tensión alta (ej. protestas violentas, disturbios, polémicas) en los que las opiniones negativas o divisivas ganaron terreno, y momentos de balance o logro (ej. cierre exitoso de eventos, negociaciones fructíferas) donde dominó un tono más positivo. La capacidad de Quintero para comunicar de forma transparente en crisis (dando cifras, admitiendo problemas, anunciando soluciones) parece haber mitigado en parte las críticas, aunque no las elimina. En otras palabras, ha enfrentado oleadas de crítica intensa en instantes puntuales, pero entre ellas ha sabido mantener un perfil de

trabajo constante que equilibra la balanza de la opinión pública hacia una valoración moderada de su gestión.

- **Sentimiento equilibrado con ligera polarización:** No se registra una imagen totalmente negativa ni totalmente positiva en términos de sentimiento global. Más bien, Quintero recibe apoyos y reconocimientos por su estilo dialogante y resultados en ciertos ámbitos (los picos de sentimiento positivo se asocian a comentarios de “bien manejada la marcha”, “era necesario poner orden”, etc. respaldados incluso por analistas a la par que críticas y cuestionamientos por parte de sectores opuestos (ejemplos: “mano débil contra bloqueos”, “no escucha a la comunidad”, “posible conflicto de interés” en Noticias Uno). Esta polarización, no extrema pero sí presente, refleja el clima político actual: Quintero es visto con buenos ojos por quienes valoran el diálogo institucional y la firmeza sin excesos, y con malos ojos por quienes priorizan soluciones más radicales (sean de línea dura contra la protesta o de exigencia absoluta de participación comunitaria). Sin embargo, el tono general de medios tradicionales se ha mantenido objetivo y hasta cordial con su figura, lo cual le ha permitido conservar una imagen pública relativamente favorable dentro de la administración Galán.
- **Discurso coherente y reiterativo:** Las palabras y mensajes que más repite Quintero –diálogo, participación, garantías, transparencia– han calado en la percepción de que es un funcionario civilista y técnico, más que politiquero. Esto le ha dado credibilidad en ciertos escenarios (por ejemplo, sus datos sobre movilizaciones fueron tomados en serio por la prensa, sus llamados a concertar con vendedores se comunicaron en lugar de optar por un discurso agresivo). La contracara es que sus detractores lo tildan de “*excesivamente diplomático*” o de hacer “simulacros de diálogo” como replicó el concejal Briceño. Con todo, esa coherencia discursiva le ha permitido posicionar un estilo propio dentro del gabinete: es el miembro de la Alcaldía que siempre habla de construir acuerdos, lo cual en la mayoría de los casos se valora como algo positivo en el clima polarizado actual.
- **Relaciones y redes de apoyo/oposición definidas:** Quintero cuenta con el respaldo pleno del alcalde (lo que le confiere autoridad y le suma reputación de hombre de confianza). Asimismo, trabaja en armonía con otras entidades distritales y el Gobierno Nacional en varios frentes, lo cual le ha valido apoyos institucionales. Del lado de la oposición, ha devenido en blanco de sectores específicos (principalmente la bancada del Centro Democrático en temas de orden público, y algunos del Pacto Histórico en temas sociales), pero no se observa una campaña sostenida en su contra más allá de los episodios puntuales mencionados. Es decir, no es percibido como *enemigo público* de ningún sector amplio, sino más bien como un funcionario con el cual unos discrepan y otros concuerdan según la agenda. Esto ha

mantenido la discusión sobre él dentro de márgenes relativamente técnicos y no personales.

En conjunto, la presencia pública de Gustavo Quintero Ardila en el último año ha sido significativa y, en términos generales, bien gestionada desde la comunicación política. Ha sabido dar la cara en momentos difíciles, manteniendo un tono institucional que busca unir más que dividir. Los retos que ha enfrentado (protestas, crisis administrativas, problemáticas sociales) son de alta complejidad, y por ende la percepción de su desempeño en ellos es matizada. No obstante, la consistencia en su mensaje de diálogo y su disposición a asumir responsabilidades públicas parecen haber abonado a una imagen de funcionario serio y comprometido con Bogotá, incluso entre las inevitables críticas que conlleva su cargo.